



República Dominicana Consejo Nacional de la Magistratura

Cuestionario general de aplicación para postulantes a la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Superior Electoral

(Octubre 2025)

consejo nucional de la magistratura	Conseio Medonal de la Magistratura
> Lea primero	
Este cuestionario debe ser completado en idioma español y con Lea todo el documento antos do compogar a completado	letras impresas. / / / / / / / / / / / / / / / / / / /
Lea todo el documento antes de comenzar a completarlo.	Fecha: 15-10-2025Hora: 1) 3: 06/m
Complete las preguntas como le es indicado.	recha. / J. Co. COO Hora. () J. Oofar
El Consejo Nacional de la Magistratura nodría tomar una decisi	ón sobre su anlicación bacándose en la

El Consejo Nacional de la Magistratura podría tomar una decisión sobre su aplicación basándose en la información que usted proporcione en este cuestionario. Por lo tanto, asegúrese de anexar toda la documentación según lo solicitado.

Es mejor explicar por qué usted responde una pregunta o no posee un documento que someter una/o falsa/o. Su aplicación podría ser rechazada automáticamente si miente o se abstiene de proveer información relevante e incluso podría ser sujeto a persecución penal si utiliza documentos falsificados.

Usted aspira integrar

	(marque con una cruz (X) la casilla relevante): ⊠ Suprema Corte de Justicia ☐ Tribunal Superior Electoral	
Parte 1	Acerca de usted	
1 1 Nom	hre (s) (como anarecen en su cédula) >>> 1.2 Apollido (s) (como anarecen	

1.1 Nombre (s) (como aparecen en su cédula)>>>	1.2. Apellido (s) (como aparecen en su cédula)
YLONA MARIA	DE LA ROCHA CAMILO
1.3 Otro (s) nombre (s) (cualquier otro nombre por el que se le conozca o se le haya conocido>>>>	1.4 Género (marque con una cruz (X) la casilla relevante) ☐ Masculino ☒ Femenino
1.5 Estado marital (marque con una cruz (X) la casilla relevante) ☐ Soltero(a) ☐ Casado(a) ☐ Concubinato	Electoral.
\square Divorciado(a) \square Separado(a) \square Viudo(a)	(ver No. 3, anexo)
1.7 Fecha de nacimiento (día/mes/año - edad>>	1.8 Lugar de nacimiento
19 DE SEPTIEMBRE DE 1971 (ver No. 2,	SANTIAGO
anexo)	
1.9 País de nacimiento >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	1.10 Nacionalidad(es)
REPUBLICA DOMINICANA	DOMINICANA

1.11 Posee usted, o ha poseído otra nacionalidad/ciudadanía? Marque con una cruz (X) en el

cuadro relevante.

Sí No Si la respuesta es "Sí" de detalles>>>

2.1 Dirección residencial y código postal: 2.2 Cuánto tiempo tiene viviendo allí? 17 AÑOS 2.3 Teléfono residencial (fijo) 2.4. Teléfono móvil (celular)

3.1. Nombre(s) de su padre >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	3.2 Apellido(s) de su padre
RICARDO ALBERTO	DE LA ROCHA CONTIN (f)
3.3 Nombre(s) de su madre >>>>>>>>>	3.4 Apellido(s) de su madre
PURA LUZ MAGALY	CAMILO GONZALEZ
3.5 Nombre completo de su cónyuge/pareja	3.6 Nacionalidad de cónyuge/pareja
JUAN CARLOS ORTIZ ABREU	DOMINICANA
3.7 Fecha de nacimiento de su cónyuge/pareja	3.8 Tiene usted hijo/a(s)? Marque con una cruz
_(día/mes/año) >>>>>>	(X la casilla relevante.
12 DE MAYO DE 1967	⊠ Sí □ No
3.9 Detalles de su(s) hijo/a(s) Nombre, cédula y	3.10 Nacionalidad(es) de su(s) hijo/a(s)

Nombres Cédula Ocupación

ABOGADO

MERCADOLOGA

ESTUDIANTE

Parte 3 Acerca de su familia

ocupación >

3.11 Vive(n) su cónyuge/pareja e hijo(a)/s en su residencia con usted? >>>>>>>>> \\ Sí □ No

Parte 4 Información académica y servicio com	nunitario
4.1 Institución donde concluyó estudios primarios (<i>Nombre, ciudad y año</i>) >>>>>>> COLEGIO DUARTE, SANTIAGO (1984)	4.2 Institución donde concluyó estudios secundarios (Nombre, ciudad y año) COLEGIO DUARTE, SANTIAGO (1988)
4.3 Título(s) de grado universitario (Licenciatura o equivalente) >>>>>>>> LICENCIATURA EN DERECHO	4.4 Institución y fecha de titulación (mes/año) e índice académico (especificar escala). PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA, JUNIO 1993, MAGNA CUM LAUDE (INDICE ACUMULADO 3.8) (ver No. 7, anexo)
4.5 Título(s) de post-grado (Maestría) >>>>> MAESTRIA EN DERECHO EMPRESARIAL Y LEGISLACION ECONOMICA MAESTRIA EN DERECHO COMPARADO E INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	4.6 Institución y fecha de titulación (mes/año) PUCMM, SEPTIEMBRE 1995 (ver No. 8, anexo) PUCMM, SAVOIE-CHAMBERY Y GRENOBLE FRANCIA, ENERO 2005 (ver No. 9, anexo)
4.7 Título(s) de investigación (Doctorado o post-doctorado) >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	4.8 Institución y fecha de titulación (mes/año)
DOCTORADO EN DERECHO	PUCMM Y UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, SEPTIEMBRE 2022 (ver No. 10, anexo)
4.9 Ha realizado estudios especiales sobre asuntos constitucionales, electorales o de derecho público? Especifique cualquier programa académico no mencionado en las preguntas 4.3, 4.5 y 4.7.	4.10 Institución y fecha de titulación (mes/año)
4.11 Es miembro activo de la comunidad académica docente de alguna institución de educación superior en el país o el extranjero? Provea detalles de contacto de la persona responsable de su departamento >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	4.12 Responsabilidades académicas y fecha en las que las ha desempeñado (mes/año)
SI. DOCENTE EN LA PUCMM, PREGRADO: LIC. EDWIN ESPINAL, DIRECTOR ESCUELA DE DERECHO (PUCMM, CAMPUS SANTIAGO) (809) 580 1962, Ext. 4241	PROFESORA A TIEMPO COMPLETO EN AREA DERECHO PRIVADO, ENERO 2003 HASTA LA FECHA (ver No. 13, anexo)

Y POSTGRADO: MIGUELINA UREÑA, COORDINADORA DE CIENCIAS JURIDICAS. (809) 361 4788

4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.

Coautora con Laura Arzeno del libro "La Responsabilidad de la Banca en el Lavado de Dinero" publicada en la Serie Derecho de la "Colección Bibliográfica Banreservas" (tesis de maestría Derecho Empresarial y Legislación Económica 1996). (ver No. 18, anexo)

Coautora del libro colectivo sobre "La seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva de los derechos reales inmobiliarios: a cien años de la Orden Ejecutiva núm. 511 de 1920" con el artículo: "Desafío a la injustificada limitación de la jurisdicción inmobiliaria para estatuir en responsabilidad civil accesoria a la litis de derechos registrados". Librería jurídica internacional. (2021). (ver No. 19, anexo)

Autora del libro "El silencio en los contratos: su valoración con criterios objetivos en la experiencia dominicana" publicada por el Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia (tesis de Doctorado en Derecho de la PUCMM en alianza con la Universidad Externado de Bogotá, Colombia 2023). (ver No. 20, anexo)

Coautora Diccionario Jurídico Dominicano dirigida por el Dr. Fabio Guzmán Ariza preparado bajo los auspicios de la Escuela Nacional de la Judicatura (en proceso).

Autora del libro "Reflexiones desde la tribuna" de recopilación de sus artículos semanales en el periódico El Caribe. Editora Amigo del Hogar (2025). (ver No. 21, anexo)

Coautora de Anuario de jurisprudencia casacional 2024 (2025, en proceso).

Articulista semanal de la sección La Tribuna del Periódico El Caribe (2020-actualidad)

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. *Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.*

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.*

Movimiento Familiar Cristiano (MFC) impartiendo cursos prematrimoniales.

Vocal de la Fundación CENICARDIO.

Miembro del bufete directivo de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago (2011-2023) (ver No. 22, anexo)

4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.

Coordinadora del Primer Congreso internacional sobre arbitraje "A quince años de la Ley 489-08 de arbitraje comercial: una visión nacional e internacional" organizado por el Centro de Resolución de Controversias de la Cámara de Comercio y de Producción de Santiago (2023).

Expositora en el panel "Las innovaciones de la nueva ley de procedimiento de casación" junto a los Mag. Napoleón Estévez Lavandier y Jose Alberto Cruceta organizado por el decanato de postgrado y la Escuela de Derecho de la PUCMM (2023).

Facilitadora en el diplomado sobre la Ley No. 2-23 sobre recurso de casación del 17 de enero de 2023 impartiendo el tema "El procedimiento del recurso de casación" organizado por Gaceta Judicial (2023).

Coordinadora y panelista del "Seminario 140 aniversario de la adopción del Código Civil dominicano: a más de un siglo de la codificación napoleónica" organizado por la Escuela de Derecho, campus Santiago, de la PUCMM (2024). (ver No. 16, anexo)

Miembro del comité organizador del "Congreso de Derecho Procesal Penal. Balance al sistema acusatorio a 20 años de su implementación" organizado por la Escuela de Derecho, campus Santiago, de la PUCMM (2024).

Miembro del comité organizador y panelista del seminario "Logros y perspectivas de la Jurisdicción Inmobiliaria: a 20 años de la aprobación de la Ley No. 108-05" organizado por la Escuela de Derecho, campus Santiago, de la PUCMM (2025). (ver No. 17, anexo)

Miembro del Consejo Académico dominicano de la Revista Dominicana de Derecho Constitucional y anteriormente, de la Revista de Ciencias Jurídicas publicada por la Escuela de Derecho de la PUCMM (2011-2018).

Miembro de la Comisión de investigación de la PUCMM, en representación de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte (2024- actual) y miembro del Comité Universidad-Empresa de la PUCMM (2024-actual).

Miembro del comité Universidad- empresa de la Pontificia Universidad Catolice Madre y Maestra. (ver No. 15, anexo)

Co-coordinadora del Diplomado en desarrollo de competencias para secretarias (os) generales en tribunales TEP-PUCMM-ENJ (Santo Domingo, 2025) (ver No. 14, anexo)

Miembro de la Academia Dominicana de Jurisprudencia y Legislación (2025)

Arbitro (2011-actualidad) y miembro del bufete directivo del Centro de Resolución de Controversias (CRC) de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago (2011-2023). (ver No. 22, anexo)

Parte 5 Experiencia laboral, finanzas y patrimo	onio
5.1 ¿Cuál es su situación actual? >>>>>>>> Empleado(a) a tiempo completo Empleado(a) a medio tiempo Trabajo por cuenta propia	Desempleado(a) Retirado(a) Mantenido por cónyuge/pareja/familiar/otro
5.2 ¿Cuál es su trabajo, empleo u ocupación principal actual? >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	ABOGADA
5.3 ¿Cuál es el nombre de la compañía u organización para la que trabaja según 5.2? >>	OFICINA DE ABOGADOS DE LA ROCHA Y ASOCIADOS.
5.4 ¿Cuándo inició en este trabajo? (mes/año) 5.5 ¿Cuál es la dirección de su trabajo?	1993 5.6 Cuál es el teléfono de su trabajo?
5.8 ¿Alguna vez ha laborado usted directamente	5.7 Cuál es el correo electrónico de su trabajo?

debajo? *Marque con una cruz (X) en el/los cuadro(s) relevante(s).*

☐ Fuerzas Armadas ☐ Medios de comunicación ☐ Banca /Inst. financieras ☐ Compañías eléctricas (generación/comercialización) ☐ Partido político ☐ Gobierno extranjero ☐ Empresa multinacional ☐ Grupo Empresarial local/extranjero ☐ Bancas o Loterías ☐ Compañías Telefónicas/Telecomunicación ☐ Gobierno Central/Local (funcionario electo) ☐ Gobierno Central/Local (servidor público designado) Si ha marcado alguna de las casillas anteriores, para cada caso favor indicar la institución, el título de su cargo, responsabilidades y fechas.		
5.9 Por favor indique qué otro empleo(s), trabajo actualmente o ha desempeñado con anterioridad las preguntas previas. <i>Detalle empresa u organiz remuneración</i> .	d al que actualmente posee que no indicara en	
PROFESORA A TIEMPO COMPLETO DE LA ESCU UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA, SALARIO ANUAL RD\$1,479,077.49. (ver Nos. 13	CAMPUS SANTIAGO (2003-ACTUAL).	
5.10 ¿Cuál es su ingreso mensual total por todas las fuentes de trabajo u ocupación luego del pago de impuestos? >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	RD\$150,000.00	
5.11 Cuánto tiempo tiene ejerciendo como abogado(a)?>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	TREINTA Y DOS (32) AÑOS	
5.12 ¿Posee usted algún ingreso económico adicional por otra fuente que no sea su trabajo u ocupación?>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>		
5.13 ¿Posee usted participación accionaria, u ostenta la representación o posición de gerencia, en alguna compañía registrada en la República Dominicana o en otro país? >>>>>>>>>>>>>> Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar naturaleza de la participación y Registro Nacional de Contribuyente de la misma o detalles que permitan su identificación en el extranjero >>>>		

5.14 ¿Cuánto dinero gasta cada mes para solventar el costo de su vida y sus dependientes? >>>>>>>>>>	RD\$100,000.00
5.15 Si hoy tuviera que hacer su declaración jurada de bienes, ¿a cuánto ascendería su patrimonio neto? Detalle sólo totales de activos y pasivos. >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	RD\$68,882,637.00
5.16 ¿Ha hecho usted declaración individual de impuesto sobre la renta ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar fechas de sus últimas tres (3) declaraciones y anexar copia documentación certificada; en caso de respuesta "No" indicar por qué >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	

5.17 En la tabla que encontrará a continuación asigne el porcentaje de tiempo aproximado que en su carrera usted le ha dedicado al ejercicio de las siguientes materias:

Materia	% Litigio (tribunales)	% Despacho (consulta en oficina)
Civil	45	50
Comercial		*
Penal		
Laboral		20
Tributario	Taylor .	
Inmobiliario	30	20
Corporativo	10	
Familia	15	10
Niños, Niñas y Adolescentes		
Medioambiente		1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Propiedad intelectual		
Bancario		Þ
Regulación		
Aeronáutico/Marítimo		
Administrativo		
Constitucional		
Otra(s):		
TOTAL	100%	100%

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
Juzgado de Paz	
Primera Instancia	40
Cortes de Apelación	45
Suprema Corte de Justicia	15
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)
1- RVDO. P. SECILIO ESPINAL	
2- LIC. JOSE LUIS TAVERAS	
3- DR. JULIO MIGUEL CASTAÑOS GUZMAN	

Parte 6 Informaciones personales y profesion	ales especiales.
6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos? Sí No En caso de respuesta "No" detallar >	
6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?	
Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	
6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc) Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	

6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	
6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba?	
Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	
6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? >>> Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	
6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	
6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada? Sí No En caso de respuesta "Sí" detalla >>>	
6.14 ¿Posee usted alguna enfermedad o condición de salud que pueda representar riesgo a su vida o el desempeño de sus funciones? detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.15 ¿Posee usted alguna condición, desorden o trastorno psiquiátrico o psicológico diagnosticado? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	

6.17 ¿Ha sido usted hospitalizado(a): 1) debido a algún trauma físico, enfermedad, condición física o mental, adicción a drogas o alcohol o 2) se ha visto imposibilitado(a) de trabajar por más de 10 días debido a algún trauma físico, enfermedad o adicción a drogas o alcohol? Sí No En caso de respuesta "Si" indique las causas, fechas, lugares de internamiento y el estado actual de la(s) condición(es) que generó(aron) su(s) hospitalización(es). >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	6.16 ¿Requiere habitualmente o ha requerido usted en los últimos cinco (5) años de medicación prescrita? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar nombre del(os) medicamento(s), afección(es) que trata(n), tiempo que llevó o que lleva bajo tratamiento, nombre y números de contacto del(os) doctor(es) que ha(n) dado la(s) prescripción(es). >>	
6.18 ¿Posee usted algún tipo de limitación visual, auditiva u otra física o mental que pudiera afectar su habilidad de ejercer la función de juez(a)? Sí ⋈ No En caso de respuesta "Sí" por favor describir la discapacidad y cómo pudiera acomodarse para ejercer sus funciones adecuadamente >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	6.17 ¿Ha sido usted hospitalizado(a): 1) debido a algún trauma físico, enfermedad, condición física o mental, adicción a drogas o alcohol o 2) se ha visto imposibilitado(a) de trabajar por más de 10 días debido a algún trauma físico, enfermedad o adicción a drogas o alcohol? Sí No En caso de respuesta "Sí" indique las causas, fechas, lugares de internamiento y el estado actual de la(s) condición(es) que generó(aron) su(s) hospitalización(es).	
6.19 ¿Alguna vez y por cualquier medio ha usted expresado ideas que justifiquen cometer actos reñidos con la ley y en particular de violencia, o que pudieran incitar a otras personas a cometerlos? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar >> 6.20 ¿Alguna vez se ha involucrado usted en cualquier actividad que pudiera indicar que no puede ser considerada(o) como persona de buen proceder? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	6.18 ¿Posee usted algún tipo de limitación visual, auditiva u otra física o mental que pudiera afectar su habilidad de ejercer la función de juez(a)? Sí No En caso de respuesta "Sí" por favor describir la discapacidad y cómo pudiera acomodarse para ejercer sus funciones	
cualquier actividad que pudiera indicar que no puede ser considerada(o) como persona de buen proceder? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	6.19 ¿Alguna vez y por cualquier medio ha usted expresado ideas que justifiquen cometer actos reñidos con la ley y en particular de violencia, o que pudieran incitar a otras personas a cometerlos? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	
	cualquier actividad que pudiera indicar que no puede ser considerada(o) como persona de buen proceder? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	

6.21 ¿Existe algún vínculo de parentesco, afinidad o amistad entre usted, su cónyuge o algún familiar y alguno de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar	
6.22 ¿Alguna vez ha sido usted demandado por pensión alimentaria? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar a cuál organización, período de permanencia y si aún está vigente >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	
6.23 ¿Pertenece usted o ha pertenecido a algún partido político de la República Dominicana? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar a cuál organización, período de permanencia y si aún está vigente >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	
6.24 ¿Se ha comunicado usted directamente, o a través de terceros, con algún miembro del actual Consejo Nacional de la Magistratura o su equipo de apoyo técnico durante los últimos doce (12) meses o de alguna manera ha transmitido su interés en ser considerado para alguna posición sujeta a decisión en la presente convocatoria a alguno de los consejeros? Sí No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	

Parte 7 Información Adicional

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

INDICE DE DOCUMENTOS ANEXOS DEPOSITADOS:

- 1. Foto reciente 2 X 2.
- 2. Acta de nacimiento.
- 3. Copia de cédula de identidad y electoral.
- 4. Copia de carnet de abogado emitido por el Colegio de Abogados de la República Dominicana.
- **5.** Certificación emitida por el presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana donde consta ser miembro activo y facultada para ejercer el Derecho.
- 6. Certificación de no antecedentes penales emitida por la Procuraduría General de la República.
- 7. Copia del diploma de licenciada en Derecho, *magna cum laude*, emitido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (junio 1993) debidamente certificado por el director de Registro.
- **8.** Copia del diploma de magister en Derecho Empresarial y Legislación Económica, emitido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (septiembre 1995) debidamente certificado por el director de Registro.
- 9. Copia del diploma de magister en Derecho Comparado e Internacional de los negocios, emitido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (enero 2005) debidamente certificado por el director de Registro.
- **10.** Copia del diploma de doctorado en Derecho, emitido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y la Universidad Externado de Colombia (septiembre 2022) debidamente certificado por el director de Registro y certificación.
- **11.** Record académico emitido por la Dirección de Registro de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.
- **12.** Decreto No. 282-93 emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 16 de octubre de 1993 que contiene otorgamiento de exequatur.
- 13. Carta emitida por la directora de recursos humanos de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra donde consta la condición de profesora a tiempo completo, de ex directora de la Escuela de Derecho de enero de 2012 a julio de 2018 y la antigüedad en sus funciones de docente en dicha universidad.
- **14.** Carta emitida por la directora del Centro de Tecnología y Educación Permanente (TEP) donde consta que presta sus servicios como coordinadora del Diplomado en destrezas integrales y operativas para secretarias de tribunales desde marzo de 2025.
- **15.** Comunicación emitida por el rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra donde consta su pertenencia al comité Universidad-Empresa de dicha universidad.
- **16.** Carta de agradecimiento emitida por el director de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, campus Santiago, por la participación en seminario "140 aniversario de la adopción del Código Civil: a más de un siglo de la codificación napoleónica" celebrado en fecha 22 de marzo de 2024.
- **17.** Carta de agradecimiento emitida por el director de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, campus Santiago, por la participación en seminario "Logros y perspectivas de la jurisdicción inmobiliaria: a 20 años de la aprobación de la Ley 108-05" celebrado en fecha 20 de septiembre de 2025.

- **18.** Constancia de publicación del libro *"La responsabilidad de la banca en el lavado de dinero"* en coautoría con la Lic. Laura Arzeno.
- **19.** Copia de portada de libro conjunto "Apunte de Derecho Inmobiliario registral: a cien años de la Orden Ejecutiva No. 511 de 1920".
- **20.** Copia de portada del libro "El silencio en los contratos: su valoración con criterios objetivos en la experiencia dominicana".
- **21.** Copia de portada del libro "Reflexiones desde la tribuna".
- **22.** Carta emitida por la Corte de arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago donde consta su condición de árbitro activo de dicho centro y miembro del bufete directivo (2011-2023)
- **23.** Cartas dirigidas a la Dirección General de Impuestos Internos emitida por la coordinadora de la Unidad de Nomina de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de febrero de 2024 y enero de 2025.
- **24.** Declaraciones juradas presentadas a la Dirección General de Impuestos Internos correspondientes a los años 2022, 2024 y 2025.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmo, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s). Mont De fa Porte Cerrilo	Firma
	Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2025

Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

- 1. Acta de nacimiento. ★ Loft
- 2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). */
- 3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *
- 4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *
- 5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *
- 6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *
- 7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
- 8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve); Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.

FORM. OC - II





REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

(Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

No más información debajo de esta línea

El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL

Republica Dominicana, hoy dia 7 TRES (3) del mes de JUNIO

DOS MIL DIECINÚEVE (2019)

DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL





DE<LA<ROCHA<CAMILO<<YLONA<MARI



REPÚBLICA DOMINICANA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES a nombre de YLONA MARIA DE LA ROCHA CAMILO, Cédula de Identidad y Electoral Número por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día siete (7) del mes de Febrero del año dos mil veinte y cinco (2025).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a https://pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS CÓDIGO CAS

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



CNAP
https://portal.servicios.pgr.gob.do/?CM@L-QFKF-W8DQ-NWP3-25UE-TPU3

CM@L-OFKF-W8DQ-NWP3-25UE-TPU3





COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA CARNET OFICIAL DEL ABOGADO

NOMBRES:

YLONA MARIA

APELLIDOS: DE LA ROCHA CAMILO

SECCIONAL: SANTIAGO

CARNET EMITIDO EN: 10/02/2025

VALIDO HASTA: 10/02/2026



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)

Y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, **TRAJANO VIDAL POTENTINI ADAMES.**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0372783-0; en su calidad de Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, corporación de derecho público interno, al tenor de lo establecido en la Ley No. 3-19, con su asiento social principal en la Av. Simón Bolívar No. 9, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, **CERTIFICA Y DA FE,** que **YLONA MARIA DE LA ROCHA CAMILO**, dominicano(a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad y electoral núm. **Esta miembro activo(a) de esta institución**, inscrito(a) mediante matrícula 14004-282-93, de fecha dieciseis (16) del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres (1993), facultado(a) para el ejercicio del derecho en la República Dominicana, mediante el decreto No. **282-93**, de fecha dieciseis (16), del mes de octubre, del año mil novecientos noventa y tres (1993).

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines de lugar, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los diez (10) dias, del mes de febrero, del año dos mil veinticinco (2025).

TRAJANO VIDAL POTENTINI
Presidente

https://validar.colegiodeabogados.org.do/Certificaciones/fd3ccfbe-568f-4e5d-bbf8-91cd5e8afc34

RESIDENCE

CATOLICA MADRITURI VERSIDAD CATOLICA MADRITURI SURVINI SURVINI

Ylona María De la Rocha Camilo

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

LICENCIADA EN DERECHO MAGNA CUM LAUDE

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día doce de junio de mil novecientos noventa y tres.

lo chical

DUPLICADO TITULO ACADEMICO

Expedido el 2 de diciembre de 2024
Registrado bajo el No. 583 Folio 20 Libro 1

Del Registro de Duplicados de Títulos de la

Jul AGember

CERTIFICO que el presente título corresponde a <u>YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO</u>

de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo de 1968).

Registrado bajo el No. <u>4306</u>, Folio No. <u>144</u> Libro No. <u>3</u>, del Registro de Títulos de la Universidad.

Director del Registro

DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

CATOLICA MADARIA ET SCENTA DE LOS PROPERTOS DE LOS PROPER



Ylona María De la Rocha Camilo

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN DERECHO EMPRESARIAL Y LEGISLACIÓN ECONÓMICA

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

I	DUP	LIC	AD	O
ľ	TULO	ACA	DEM	ICO

Expedido el 2 de diciembre de 2024

Registrado bajo el No. 45 Folio 2 Libro 1

Del Registro de Duplicados de Títulos de la Universidad.

Luc Agener

Director del Registro

CERTIFICO que el presente título corresponde
a YLONA MARIA DE LA ROCHA CAMILO

de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo de 1968).

Registrado bajo el No. 2951 . Folio No. 99

Libro No. 1 , del Registro de Títulos de la

Universidad.

Director del Registro

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

ON THE RESIDAD CATOLICA MADRITURE OF THE STATE OF THE STA

Ylona María De la Rocha Camilo

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN DERECHO COMPARADO E INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día veintinueve de enero de dos mil cinco.

DUPLICADO TITULO ACADEMICO

Expedido el 2 de diciembre de 2024
Registrado bajo el No. 534 Folio 20 Libro.

Del Registro de Duplicados de Títulos de la Universidad.

Universidad.

Director del Registro

CERTIFICO que el presente título corresponde a <u>YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO</u>

de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo de 1968).

Registrado bajo el No. <u>7329</u>, Folio No. <u>245</u> Libro No. <u>5</u>, del Registro de Títulos de la Universidad.

Director del Registro



THE SIDAD CATOLICA MADRITURI VERSION CATOLICA OF THE STATE OF THE STAT



Ylona María De la Rocha Camilo

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

DOCTORA EN DERECHO

Programa realizado mediante convenio con la Universidad de Externado de Colombia

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día diecisiete de septiembre de dos mil veintidós.

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Universidad Externado de Colombia

CERTIFICO que el presente título corresponde a <u>YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO</u> de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo

Registrado bajo el No. <u>430,</u> Folio No. <u>15</u> Libro No. <u>7,</u> del Registro de Títulos de la Universidad.

de 1968).

Director del Registro

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO
Santo Domingo, República Dominicana

Yo, licenciada Mildred Silverio García, Directora del Registro de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra,

CERTIFICO

Que en fecha 17 de septiembre de 2022 fue expedido a YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO el título de DOCTORA EN DERECHO, el cual se encuentra registrado bajo el No. 430, Folio No. 15 del Libro de Registro de Títulos No. 7.

Y expido, a petición de la interesada, la presente certificación, en Santo Domingo, República Dominicana, el día 17 de septiembre de 2022.

Lic. Mildred Silverio García



Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 1 de 8

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO

Matricula: 1988-0172

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971

ID: 00001651

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993

THE STATE OF THE PARTY OF THE P	idad: DOMINICANA	DE SELECTION DE LA CONTROL DE			Fecha de	Admisión: 01 de abril de 1993	M RUPAN PARAM PUCHA PARAM M PUCHA PA PUCHA		
Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMIN	ISTRAT	IVAS		HG -103	Introducción Historia Dominicana	PHOME THI 3 M	A	12
para line in market	CARRERA DE DERECHO				LET-102	Español II	4	В	12
Stadilida e li e anti- man e presente e la en- man e man e la la en-	PÉNSUM 1				MAT-103	Matemática Universitaria II-A	5	A	20
ASIGNATU	RAS EXONERADAS POR EXAMEN DE NIVEL.					Índice Semestral 3.8			
7110 101	CONTROL OF THE PERSON OF THE P	5				Índice Acumulado 3.8			
ING-101	Inglés Introductorio I Inglés Introductorio II	5							
ING-102 ING-201	Inglés Introductorio II	4				Verano de 1989			
ING-201	Inglés Intermedio II	4	-			THE HOUSE PROPERTY OF THE	4	CHIEF PRICES	10
ING-202	TOTAL	18			FR -201	Francés III	4	A	16
		10			TSS-102	Introducción a la Sociología	na politica 3 such regional profession la politica de	Α	12
	Agosto de 1988					Índice Semestral 4.0			
DEP-117	Karate	1	A	4		Índice Acumulado 3.9			STEAMS OF AN
FIL-121	Introducción a la Filosofía	3	В	9		A Secretar Publish Pub			THE THE
FR -101	Francés Introductorio I	5	A	20		Agosto de 1989		HENE TOU	
HG -101	Historia de la Cultura Occidental	3	A	12	DER-200	Introd. al Estudio del Derecho	4	В	12
LET-101	Español I	4	A	16	DER-201	Historia del Derecho	M 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A	12
MAT-101	Matemática Universitaria I	5	A	20	DER-203	Lógica Jurídica	2	A	8
ORI-101	Orientación Académica	1	A	4	DER-207	Derecho Constitucional	M PURMIN FURMING	A A	12
					ET -203	Iglesia en el Mundo Actual	2	A	8
	Índice Semestral 3.9	er kan		The second second	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.				
	Índice Acumulado 3.9					Índice Semestral 3.7		Solar -nues-	
					TO THE A STATE OF	Índice Acumulado 3.8		2 297.4	
	Enero de 1989				ngalyani i 100,456 (100) and Photos Rocket	ONE PLANTAR PRODUCE POURSE POURSE PRODUCE PRODUCE PRODUCE PRODUCE PARTER.			
BIO-101	Biología General	4	A	16		Enero de 1990			
BIO-101	Lab. BIO-101	0	S		DER-202	Introducción al Derecho Penal	4	A	16
FR -102	Francés Introductorio II	5	A	20	DER-204	Institución del Derecho Romano	3	В	9



Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres hogas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

	Calificac	ión		Significado
Letras	Valor		Porcentaje	
A	4		90 a 100	Excelente
В	3		80 a 89	Muy bueno
C	2		70 a 79	Bueno
D	1		60 a 69	Suficiente
F	0		59 o menos	Reprobado
FN	0			Reprobado por inasistencia
				excesiva
E				Con derecho a examen
				extraordinario
I				Incompleto
IT				Incompleto transferido
R				Retirado de la asignatura
S				Satisfactorio (asignatura
				sin créditos)
FS				No satisfactorio (asignatura
				sin créditos)
E.L				Examen extraordinario
				transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1)

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor	
Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor	
Calificaciones muy	
Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor	
Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 2 de 8

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO Matrícula: 1988-0172

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971

ID: 00001651

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993

Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

	The state of the s		SEMBLE DECKEM	- Indiana	The state of the s	printed secretary married printed portrolly process divising include our list 1900	Mary Commercial	0-1	Dear
Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
DER-205	Filosofía del Derecho	3	A	12		Enero de 1991			
DER-208	Las Personas y el Der. de Familia	4	A	16	DER-307	Teoría Gral. de las Obligaciones II	PILAMU 3	A	12
DER-210	Traducción Jurídica	2	A		DER-311	Los Grandes Sistemas del Derecho	2	A	8
ET -202	La Persona de Jesús	2	A	8	DER-322	Derecho Penal II	3	A	12
TSS-211	Introd. Método de Invest. Cientific	3	A	12	DER-432	Derecho Procesal Civil II	4	A	16
	Índice Semestral 3.9				DER-433	Derecho Canónico	2	В	6
	Índice Acumulado 3.8				DER-441	Derecho Procesal Penal I	3	A	12
EC -203	Verano de 1990 Fundamentos de Economía	3	В	9		Índice Semestral 3.9 Índice Acumulado 3.8			
EC -203 ED -121	Introducción a la Psicología	3	A	12		Verano de 1991			
	Índice Semestral 3.5				DER-552	Derecho de los Seguros	3	А	12
	Índice Acumulado 3.8				DER-572	Derecho Fiscal	3	В	9
	Company of the Compan				DER-591	Derecho Internacional Privado	3	A	12
	Agosto de 1990				FIL-362	Ética Profesional	2	Α	8
DER-306	Teoría Gral. de las Obligaciones I	3	В	9		Índice Semestral 3.7			
DER-321	Derecho Penal I	4	A	16	I de la company	Índice Acumulado 3.8			
DER-331	Derecho Procesal Civil I	4	В	12	S. C. Sandania				
DER-371	Derecho Administrativo	3	A	12		Agosto de 1991			
DER-391	Derecho Internacional Público	3	A	12	DER-411	Derechos Reales	3	A	12
	Índice Semestral 3.6				DER-435	Derecho Procesal Civil III	3	C	6
	Índice Acumulado 3.8				DER-443	Derecho Procesal Penal II	3	-c	6
	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY				DER-451	_ Derecho Comercial I	3	Α	12
	Chair Person Person Person Person States Section Section Person P				DER-491	Práctica Forense I	Pricipal Land	В	3
					DER-561	Derecho del Trabajo I	3	/ C	6



Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

	Calificación		Significado
Letras	Valor	Porcentaje	
A	4	90 a 100	Excelente
В	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia
			excesiva
Е			Con derecho a examen
			extraordinario
1			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura
			sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura
			sin créditos)
ET			Examen extraordinario
			transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1)

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a los estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado		
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0		
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7		
Cum Laude	de 3.2 a 3.4		

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor		Índice Acumulado
Mención de Honor		
Calificaciones Sobresalientes		de 3.8 a 4.0
Mención de Honor		
Calificaciones muy		
Buenas		de 3.6 a 3.7
Mención de Honor		
Calificaciones Buenas		de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 3 de 8

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO Matrícula: 1988-0172

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971 ID: 00001651

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS

Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993

Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
DER-596	Seminario Admnistración Judicial	3	A	12	DER-553	Legislación y Técnicas Bancarias	Publim Publika Yu m Publim Publika Pu Ribissa Bulinaa Pu	A	12
		The second was be			DER-581	Proyecto Memoria Final	2	Α	8
	Índice Semestral 3.0 Índice Acumulado 3.7		The state of the s		DER-597	Práctica Forense III	A STOCKER FUNCTION TO THE STOCKER FOR THE STOCKER STOC	В	CAR PURMA
						Índice Semestral 3.8			
	Enero de 1992			A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		Índice Acumulado 3.7			
CNT-401	Contabilidad Financiera	3	A	12	GCIENTIA	Enero de 1993			
DER-412	Los Contratos	3	A	12		School are a second second returns on the con-			
DER-442	Derecho Agrario	3	A	12	DER-517	Derecho Notarial	3	В	9
DER-452	Derecho Comercial II	3	В	9	DER-582	Memoria Final	4	A	16
DER-492	Práctica Forense II	1	C	2	DER-598	Práctica Forense IV	1	A	4
DER-562	Derecho del Trabajo II	3	A	12		Índice Semestral 3.6			
	Índice Semestral 3.7 Índice Acumulado 3.7				en e	Índice Acumulado 3.7	consistent September 1900 om en		
	Verano de 1992				HONOR: MA	TORGADO: LICENCIADA EN DERECHO AGNA CUM LAUDE			
ADM-102	Introducción a la Administración	3	A	12	Fecha: 12 de junio de 1993 Índice Acumulado: 3.7 Total de créditos: 218				
	Índice Semestral 4.0 Índice Acumulado 3.7			LICA	Y LEGISLA	DA AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DEREC CIÓN ECONÓMICA EN AGOSTO DE 1993, 28 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE POS	DE ACUERI		
	Agosto de 1992				CALL THE STATE OF	FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMAN	NIDADES	Chias Phown	
DER-413	Las Garantías	\ 3	A	12	MAES	TRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL Y LEGI PÉNSUM 1	SLACIÓN E	CONÓMI	CA
DER-512	Liberalidades y Sucesiones	3	A	12					
DER-513	Responsabilidad Civil	3	A	12	TOTAL PLANT COLOR	Agosto de 1993			
DER-551	Derecho Comercial III	3	В	9	MDE-611	Derecho Laboral	3	В	9



Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- e) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

	Califica	ción		Significado
Letras	Valor	r	Porcentaje	
A	4		90 a 100	Excelente
13	3		80 a 89	Muy bueno
C	2		70 a 79	Bueno
D	1		60 a 69	Suficiente
F	0		59 o menos	Reprobado ~
FN	0			Reprobado por inasistencia
				excesiva
В				Con derecho a examen
				extraordinario
				Incompleto
lT				Incompleto transferido
R				Retirado de la asignatura
S				Satisfactorio (asignatura
				sin créditos)
FS				No satisfactorio (asignatura
				sin créditos)
ET				Examen extraordinario
				transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1)

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor	
Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor	
Calificaciones muy	
Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor	
Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



Santo Domingo, República Dominicana

4.0

3.9

Índice Semestral

Índice Acumulado

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 4 de 8

IT

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO

Matrícula: 1988-0172

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971

ID: 00001651

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Agosto de 2003

Actores de los Negocios I

Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Nacionalidad: DOMINICANA

9	TOTAL PLANT PURSES PORTES DE CHAM PLYON PROMET MERME PROMET PROMET PER LES PROMETE PRO					AND PROCESSES OCCUPANT CHICAGO PROCESSOS BUCCHAS (SICONES PROCESSES PROCESSE	LICAM ECCUM	PUCKUS CU	MH ALCHI
Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
MDE-612	Derecho Tributario	3	A	12	POTENTE HATTERS POTENTIAL TO A CONTROL OF THE CONTR	Enero de 1995			
	Índice Semestral 3.5		and Hydpar		MDE-631	Derecho de los Seguros	PERCENT POLICE AND PERCENT POLICE TO SERVICE PROPERTY P	В	9
	Índice Semestrai 3.5 Índice Acumulado 3.5				MDE-651	Derecho Penal de la Empresa	3	A	12
	That's Actual 12 to 10 t				MDE-653	Trabajo Investigación Profesional	2	IT	0
MDE-621	Enero de 1994 Derecho de la Inversión Extranjera	3	A	12	scientry	Índice Semestral 3.5 Índice Acumulado 3.8		R OW PLEASES R OW PLEASES PL	
MDE-622	Derecho de las Sociedades	3	A	12		Verano de 1995			
	Índice Semestral 4.0 Índice Acumulado 3.8				MDE-653	-Trabajo Investigación Profesional	2	A	8
	Verano de 1994					Índice Semestral 4.0 Índice Acumulado 3.8			
MDE-632	Finanzas Empresariales	3	A	12		PACTER COME PARTIES CHARACTER COME			
MDE-633	Derecho Bancario	3	A	12	TÍTULO O	TOPGADO:	and the second		
MDE-652	Vías de Ejecución	3	A	12	MAGÍSTER	EN DERECHO EMPRESARIAL Y LEGISLACIÓN O de septiembre de 1995	I ECONÓI	MICA	
	Índice Semestral 4.0 Índice Acumulado 3.9					cumulado: 318 Total de créditos:	38		
MDE-641	Agosto de 1994 Derecho Bursátil	3	A	12	READMITIDA AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO COMPARADO E INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS EN AGOSTO DE 2003, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE POSTGRADO.		PROCESSE PLOC CARRE PLOCASE PROCESSE PLOCASE PROCESSE PLOCASE PROCESSE PLOCASE PROCESSE PLOCASE		
MDE-642	Derecho Propiedad Indust. e Intelec	3	A	12		FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANI.	DADES		
MDE-643	Contratos Comerciales	3	A	12	MAESTRI	ÍA EN DERECHO COMPARADO E INTERNACION PÉNSUM 1	established discussion	OS NEG	ocios

MDC-601



Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

	Calificación		Significado
Letras	Valor	Porcentaje	
A	4	90 a 100	Excelente
В	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	()	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia
			excesiva
E			Con derecho a examen
			extraordinario
Ī			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura
			sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura
			sin créditos)
ET			Examen extraordinario
			transferido
F 11.01	F F 11		

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico\resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1)

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor	
Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor	
Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 5 de 8

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO Matrícu

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971 ID: 00001651

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE
Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS
Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993
Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Nacionalidad: DOMINICANA				Fecha de Admision: Ul de adril de 1993 Mario Pario de Admision por pount puede puede puede pario pari					
Código	Nombre de la asignatura	Cr Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la asignatur	AN PUCKEN	Cal	Punt
MDC-603	Relaciones Mercantiles I	PUCKSIA PUCKSIA PUC	IT	PUCKES PUCKES	CONTRACTOR PURSUES	PUCNIM PU	UN PUCKIN	PUCKER PUCKER	PUCIAN PU
MDC-605	Memoria I	NOW PRICHARD PRICE THURSH FOR GAM AND AUGUST PRICE AND PRICES.	HUCKER I TOOK HUCKER POORES FIRST HER POOR	PUCAMA PUCAMA PUCAMA FUCAMA ALICAMA PUCAMA	TÍTULO OTORGADO: MAGÍSTER EN DERECHO COMPARADO E INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIO			cios	
	Índice Semestral No Aplic Índice Acumulado 0.0	NEW PLEASE FREE OTHER PRESSESSES FREE THE PRESSES FREE THE PRESSESSES FREE THE PRESSES FREE THE PRESSESSES FR	POCHUL POCHU	AD C		de enero de 2005 umulado: 3.4 Total de d	créditos: 36	DOME PUCHA F POCIAL POCIAL F POCIAL PUCHA F POCIAL PUCHA F POCIAL PUCHA F POCIAL PUCHA	
	Enero de 2004				DE 2017, I	A AL PROGRAMA DE DOCTORADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 D DE POSTGRADO.		GOSTO	
MDC-601	Actores de los Negocios I	6	Α	24	ACADEMICO	DE POSTGRADO.			
MDC-602	Actores de los Negocios II	2	IT	0	FA	CULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	S, HUMANIDADES	Y ARTES	
MDC-603	Relaciones Mercantiles I	4	A	16		DOCTORADO EN I		OGMA FUCURE A HUDMA FOR	AND PUCK
MDC-604	Relaciones Mercantiles II	7	IT	0		PÉNSUM 1	PUCHE FORM FORM POCHS		
MDC-605	Memoria I	6	A	24		Agosto de 2017			
MDC-606	Litigios de los Negocios	1	IT	0	DDE-711	Teoría del Estado	POLICE PLANT PLANT PLANT	IT	0
MDC-608	Memoria IÌ	10	IT	0	DDE-721	Sociología Jurídica	тоби часны госкы воски ${\bf r}$	TICH MICH	0
out offer his and some ex columns official	country ordina is that excess matter stocked contain the same stocked and the same stocked sto				DDE-741	Escuela Doctoral I	Description of the Property of	TI	0
	Índice Semestral 4.0 Índice Acumulado 4.0				DDE-743	Escuela Doctoral II	THE PLEASE PLEASE PLEASE PLEASE PROPERTY OF THE PROPERTY PROPERTY OF THE PROPERTY PROPERTY OF THE PROPERTY OF	S COMM IT	PACSAN O
	Verano de 2004					Índice Semestral Índice Acumulado	No Aplica		
MDC-602	Actores de los Negocios II	2	В	6	- Land			FORM POD MENU MICHAEL	
MDC-604	Relaciones Mercantiles II	7	В	21		Enero de 2018			
MDC-606	Litigios de los Negocios	PULLED PLANE	В	3	DDE-711	Teoría del Estado	POCHM POCHM PUCHE PROM	A	4
MDC-608	Memoria II	10	В	30	DDE-713	Teoría y Fundamentos del	Derecho 1	PUT MICHAEL	0
POSSER FORMS OF THE	одне водили промит кловен розличе долго полим пости водили пости пости промит пости пости пости пости пости пости пости пости пости				DDE-721	Sociología Jurídica	NO PUCKES PUCKES PROJECT T	A A	4
	Índice Semestral 3.0				DDE-723	Economía y Derecho	PUR'DIT FUCME PUCKET PUCKET	IT	0
	İndice Acumulado 3.4				DDE-741	Escuela Doctoral I	the point of the point 1	A	4
				or estado de recuesa estados	DDE-743	Escuela Doctoral II	PUCAMA PUCAMA PUCAMA PULAMA T	A	4



Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

	Calificación		Significado
Letras	Valor	Porcentaje	
A	4	90 a 100	Excelente
В	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia
			excesiva
E			Con derecho a examen
			extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura
			sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura
			sin créditos)
ET			Examen extraordinario
			transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1)

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor	\ , ,
Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor	
Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor	
Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 6 de 8

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO

Matrícula: 1988-0172

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971

ID: 00001651

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993 Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

	FORMS PUCKER PUCKER PUCKER PUCKER POURSE FOR	NA HUGHA FUCIAL P	DOMN PUBLISH		da Profess	DOMA PUCMA PUCMA P	FUCKS PUCKS FUCKM PUCKS PUCKS PUCKS PUCKS PUCKS PUCKS PUCKS	PUCMM PUCMM	PUSHA PUSA	AM - PUCKAM PUCK
Código	Nombre de la asignatura	POCHE PUCHE POCHE PROME PUCHE PUCHE POCHE PUCHE PUCHE	Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la asignatura	PUCHAN PUCKS	Cal	Punt
DDE-744	Escuela Doctoral III		COME PURE PUR	PUCANU I TOO	O TAM	PUCMA	Enero de 2019	ым РОСМИ РОСМ РОСМЫ МОСМЫ ЗНИ РОСМИ РОСШ		
Cols visiting entrance.	Índice Semestral	AND PUCKIN PUCKIN PROMISE			M PUCHOL POCHA	DDE-831	Seminario Especializado I	PUCMM PUCMM 2 UCH	A A	POCKING POCKING
	Índice Acumulado	4.0			Maria Control of the	DDE-841	Escuela Doctoral V	THUMM POUT	A	na 194 non Publi
	CONTROL OF STREET STREET, STREET STREET, STREE		a purious pur		ND G	DDE-843	Escuela Doctoral VI	PUCKAN PUCTA	IT.	AZE POMPE PUCE
Constitute of the Act	Verano de 2018	DATE OFFICE PROPERTY OF THE PR	II PARCELL MAN		THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND	DDE-844	Escuela Doctoral VII	Service Services To the Services Servic	IT	MA TOMAN FULLS HUCKEN AU PERMAN PUCK
DDE-710	Historia del Derecho	THE ELECTION PRODUCT	1	IT	0		Índice Cuatrimestral 4.0			
DDE-712	Filosofía del Derecho		1	В	3		Índice Acumulado 3.8			
DDE-713	Teoría y Fundamentos del	Derecho	1	A	4					
DDE-723	Economía y Derecho		1	В	3		Abril de 2019			rescum Harrista
DDE-744	Escuela Doctoral III		1	IT	0	DDE-833	Seminario Especializado II	PUCKET PURS	T'm	HE TOTAL TOUR
DDE-745	Escuela Doctoral IV		1	IT	0	DDE-834	Seminario Especializado III	PUCMIA PUCMA	IT	Mile of the control o
						DDE-834 DDE-843	Escuela Doctoral VI	AND THE PARTY OF T	IT	0
	Índice Semestral	3.3				ATTENDED TO STATE OF THE PARTY OF	Escuela Doctoral VII	PROTES FOR BOOK	TOTAL PROCES	0
	Índice Acumulado	3.7				DDE-844	Escuela Doctoral VIII	PUCSA PUC I A I	IT	PLACEMA PLICADA
						DDE-845	ESCUETA DOCTORAL VIII	WAY PERCHANT ROOM	AN PERCONA	PUR SIME FUCIAN
	Septiembre de 2018						Índice Cuatrimestral No Apli	MA PUCKS PUCK		
DDE-710	Historia del Derecho		1	A	4		Índice Acumulado 3.8	MAX POCKINA POCKI PUCKIN PUCKIN		
DDE-744	Escuela Doctoral III		1	А	4		PUCKAS PU			BROWN HIS NW NO PRICESS POST
DDE-745	Escuela Doctoral IV		1	A	4		Septiembre de 2019			IN PERSONAL PURSON
DDE-841	Escuela Doctoral V		1	IT	0		CHE PECHE POCKER PICKER PUCHE PICKER PICKER POCKER	MAY MACHINE SOLUTION	POCKA POCKA	PECNEL PUCHS
DDE-843	Escuela Doctoral VI		1		_0	DDE-833	Seminario Especializado II	ретомы гос21 ми тосим посы	Along Along	MA PRIMA BUILD
DDE 043	ESCUCIA DOCUMENTO CONTROL CONT		1. 300 THE	the courses	To the second	DDE-834	Seminario Especializado III	SAME OF STREET 2	B	Pucam 6 Parami
	Índice Cuatrimestral	4.0				DDE-835	Seminario Especializado IV	2	A	8
	Índice Acumulado	3.8				DDE-843	Escuela Doctoral VI	MIN FIGURE DISCHAR	A	ALCOHOL FORM
						DDE-844	Escuela Doctoral VII	Market 1	A	4
						DDE-845	Escuela Doctoral VIII	PLEXING BUCLES	IT	0
	The second of th				FUC-HS FUCKAN	DDE-941	Escuela Doctoral IX	PURSA PUCI	A	4
										V



Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

	Calificación		Significado
Letras	Valor	Porcentaje	
A	4	90 a 100	Excelente
В	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia
			excesiva
E			Con derecho a examen
			extraordinario
I			Incompleto -
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura
			sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura
			sin créditos)
ET			Examen extraordinario
			transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1)

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor	
Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor	
Calificaciones muy	
Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor	
Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 7 de 8

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO

Matrícula: 1988-0172

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971

ID: 00001651

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS

Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993 Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

ódigo	Nombre de la asignatura		Cr	Cal I	Punt	Código	Nombre de la asignatu	ra week weeks	Cr	Cal	Punt
PATRICK POGNAL NOM PROBLEM PLOT EXTENSIVE PLOT EXTENSIVE PLOT PART PATRICK ONE PON PAT	Índice Cuatrimestral Índice Acumulado	3.8 3.8		PULMIN PROMET MAR PUCKER PUCKER PROMET PUCKER FUCKER PUCKER FUCKER PUCKER FUCKER PUCKER FUCKER	T-DC-MM THE PURCHES PURCHES AND PURCHES PURCHES DE PURCHES DE PURCHES	PUCMAL FUCMAL FUCMAL FORMAL FUCMAL FUCMAR FUCMAL FUCMAL FUCMAL FUCMAL FUCMAL FUCMAL FUCMAL FUCMAL FUCMAR FUCMAL FUCMAR FU	Índice Cuatrimestral Índice Acumulado	No Aplica 3.8	PUCHAN P		
THE PERSON NAMED IN T	Enero de 2020			The state of the s			Abril de 2021				
DE-845	Escuela Doctoral VIII	AN PUCKER PUCKER PUCKER PUCKER PUCKER PUCKER	COM PUBLICATION	SBA	3	DDE-947	Escuela Doctoral XIII		2	TI	0
DE-943	Escuela Doctoral X		1	IT	0	DDE-951	Tesis Doctoral		50	PUCMA PUCM	HACAMA HACAMA AM HACAM
	Índice Cuatrimestral Índice Acumulado	3.0		VERIT	ASE	SCIENTIA	Índice Cuatrimestral Índice Acumulado	No Aplica 3.8			
	Abril de 2020	Pucam Plot					Septiembre de 2021				
DE-943	Escuela Doctoral X		1	IT	0	DDE-947	Escuela Doctoral XIII		2	IT	0
DE-944	Escuela Doctoral XI	PINCEN STATES	2	A	8	DDE-951	Tesis Doctoral		50	IT	0
	Índice Cuatrimestral Índice Acumulado	4.0		j			Índice Cuatrimestral Índice Acumulado	No Aplica 3.8	SECTION POSTS FULL SECTION SE		
man il confire cesti men propatite il thi ma made propatit	Septiembre de 2020				- Assessment		Enero de 2022				
DE-943	Escuela Doctoral X		1	В	3	DDE-947	Escuela Doctoral XIII		2	A	8
DE-946	Escuela Doctoral XII		2	A	8 19	DDE-951	Tesis Doctoral		50	IT	0
	Índice Cuatrimestral Índice Acumulado	3.7 3.8		BLI PARTIES TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTIES AND ADDRESS OF THE PARTIE	CA STANDARD		Índice Cuatrimestral Índice Acumulado	4.0 3.8	A POLICIANO DE COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DEL COMO DEL COMO DEL COMO DE LA COMO DEL COMO DE		
	Enero de 2021					PART PART PART PART PART PART PART PART	Abril de 2022		PUCASA POLIS BUCASA POLIS BUCASA POLIS	in PUCKAS	
DE-947	Escuela Doctoral XIII		STATEMENT FURTHER PROPERTY OF THE	IT	0	DDE-951	Tesis Doctoral		50	A	21



Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

	Calific	cación		Significado
Letras	Val	lor	Porcentaje	
A	4		90 a 100	Excelente
В	3		80 a 89	Muy bueno
C	2		70 a 79	Bueno
D	1		60 a 69	Suficiente
F	0),	59 o menos	Reprobado
FN	0			Reprobado por inasistencia
				excesiva
E				Con derecho a examen
				extraordinario
I				Incompleto
IT				Incompleto transferido
R				Retirado de la asignatura
S				Satisfactorio (asignatura
				sin créditos)
FS				No satisfactorio (asignatura
				sin créditos)
ET				Examen extraordinario
				transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1)

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, lT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor	
Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor	
Calificaciones muy	
Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor	
Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F. FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



Código

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO

Matrícula: 1988-0172

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971

ID: 00001651

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS

Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993 Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Nombre de la asignatura

Cal Punt

Nombre de la asignatura Código

Cal Punt

Página: 8 de 8

Índice Cuatrimestral

4.0

Índice Acumulado

3.9

TÍTULO OTORGADO: DOCTORA EN DERECHO

Fecha: 17 de septiembre de 2022

Índice Acumulado: 3.9

Total de créditos: 80

Fecha de Expedición: 17 de septiembre de 2022

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LÍNEA

Directora del Registro



Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

	Calificación		Significado
Letras	Valor	Porcentaje	
A	4	90 a 100	Excelente
В	3	80 a 89	Muy bueno
C	\ 2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia
			excesiva
E			Con derecho a examen
			extraordinario
1			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura
			sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura
			sin créditos)
ET			Examen extraordinario
			transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1)

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor	The state of the s
Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor	
Calificaciones muy	
Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor	
Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO **RÉCORD ACADÉMICO**

Página: 8 de 8

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO

Matrícula: 1988-0172

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS ID: 00001651

Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993

Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA Nacionalidad: DOMINICANA

Cal Punt Código

Nombre de la asignatura

Cal Punt

Código

Nombre de la asignatura

Indice Cuatrimestral Índice Acumulado

4.0

TÍTULO OTORGADO: DOCTORA EN DERECHO

Fecha: 17 de septiembre de 2022

Índice Acumulado: 3.9

Total de créditos: 80

Fecha de Expedición: 17 de septiembre de 2022

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LÍNEA

Directora del Registro



Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

	Calificación		Significado
Letras	Valor	Porcentaje	
A	4	90 a 100	Excelente
В	3	80 a 89	Muy bueno -
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia
			excesiva
E			Con derecho a examen
			extraordinario
1			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura
			sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura
			sin créditos)
ET			Examen extraordinario
			transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1)

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor	
Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor	
Calificaciones muy	
Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor	
Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 282-93 que otorga exequátur a varios profesionales.

JOAQUIN BALAGUER Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 282-93

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento sobre Farmacias No.2525, de fecha 6 de marzo de 1957, y la Ley No. 37 del 7 de julio de 1942, sobre presentación de examen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia, Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

DOMINGA ANTONIA ARIAS ULLOA, LUISA FRANCIA PUELLO VASQUEZ, CESARINA ALTAGRACIA ROSARIO CRUZ, UMILDO RADHAMES SOTO, YONIS RODRIGUEZ LUCIANO, RAYMUNDO EUGENIO HERNANDEZ DIPLAN, NILSON ENRIQUE PEPEN MORALES, DANILO ANTONIO MOREL ARIAS, JUAN ANTONIO LANTIGUA FARINGTHON, ROSA ADELA MATEO DE OLEO, ERODITA SOFIA CONCEPCION PEGUERO, JULIO RAFAEL ESPINAL MENDEZ, AURA MARMOLEJOS DOMINICI, ELVIA ALTAGRACIA SANCHEZ TORRES, ARACELIS DE LA ROSA PASTRANO, TERESITA YNIRIO, NURIS MERCEDES CASTILLO VASQUEZ, LUIS DE LEON MELO, NICOLAS FERNANDO SOTO, VICTOR MANUEL GUERRERO DE LOS SANTOS, LUISA ALTAGRACIA JIMENEZ CABREJA, GERTRUDIS DE LA CRUZ HEREDIA, ARACELIS MARIA JIMENEZ INFANTE, ANTONIO DE JESUS BAEZ TAPIA, LOURDES MARIA NAMIS LIMA, MAURA JUSTINA CABREJA MOREL, BOLIVAR MOTA ALMANZAR, CECILIA EMELINDA VASQUEZ ALMANZAR, PEDRO FIGUEREO, JUANA VINICIA TAVAREZ DELMONTE, MARTA YRENE COLLADO VALERIO, MARIA ALTAGRACIA GONZALEZ DE LOS SANTOS, LUZ MARIA ESCAÑO DIONICIO, RAFAEL GABRIEL PEÑA SANTOS, MIGUEL OSCAR VALDEZ ROSA, AUGUSTO JOSE DE LA CRUZ HIRALDO, CLEMENTE SANCHEZ GONZALEZ, VICTOR YAN LEONARDO, BARBARA MILAGROS MARTINEZ VALETTE, EUGENIA AMARILYS JIMENEZ CABRERA, LOIDA GOMEZ AMPARO, RENE MARCELINO CRUZ MATEO, ANIBAL DE LEON DE LOS SANTOS, VALENCIA MATEO FERRERAS, SANTIAGO MATEO FERRERAS, NORCA CLARIVEL TINEO MARTINEZ, LEENY KARINA MARCHENA BOVES, JULIA ESTHER SEVERINO MAURICIO, ANGELA GUILLERMINA BRITO DIAZ, JUANA PROVIDENCIA PEÑA REYNOSO, MARIBEL MERCEDES BENOIT MIRABAL, FREDDY MARIANO BAUTISTA FLORENTINO, NILDA LUISA MARIA MENCIA DISLA, ELDA CAROLINA BAEZ SABATINO, LUCIA MARITZA HERRERA PAVON, MARIA LUISA HAWKINGS, MARIA RAFAELINA BIENVENIDA MINIER REYES, FRANCISCO ALBERTO CASTRO HEREDIA, LEONARDO ANTONIO GARCIA CRUZ, OSVALDO ECHAVARRIA GUTIERREZ, HECTOR LOPEZ JAVIER, WANDA VICTORIA DEÑO SUERO, HERIBERTO RAFAEL RODRIGUEZ RAMIREZ, CRISTINA DOLORES LEO THOMAS, LILIAN ALTAGRACIA PERALTA FELIX, MIRIAM MERCEDES CAPELLAN, WINSTON TOMAS SANTOS ALCANTARA, JOSE LUIS HERNANDEZ CEDEÑO, KARIN DE JESUS FAMILIA JIMENEZ, ANA LEONOR MARTE, MIRIAM VESTAL JEREZ BETANCES, FRANCIA YUDELKA CLASE CLASE, JOSEFINA ALEJANDRA BATISTA SAVIÑON, MIGUEL ANDRES FRIAS VASQUEZ, RAMON EMILIO PUELLO PEREZ, PORFIRIO QUIÑONES CORDERO, LEONARDO CRUZ ROSARIO, YOSELIN ALTAGRACIA LIRIANO ORTIZ, RAMONA ANTONIA LORENZO RODRIGUEZ, FRANCISCO OSORIA DE LA CRUZ, FLORENCIO MARTINEZ MARTINEZ, LISSETTE BALBUENA ZELLER, ILONA MARIA DE LA ROCHA CAMILO, FELICIA BALBUENA ARIAS, ROSA AMELIA SANCHEZ TAVAREZ, JUAN MATIAS NOLASCO GERMAN, MELBA RAQUEL LITHGOW ORTEGA, CLARA LUZ ELVIRA RODRIGUEZ RAMOS, FRANCISCO MEDRANO SANCHEZ, JUAN MANUEL SUERO VELEZ, CARLOS PORFIRIO ROMERO ANGELES, SANTA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA, LEO AUGUSTO CURIEL BOBADILLA, JULIO CESAR CONTRERAS GOMEZ Y ADRIA DOLORES MACHUCA GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

RAFAELINA FERNANDEZ ACOSTA Y TEODORO MERCEDES DE JESUS.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

LUIS SULPICIO ALMONO NUÑEZ.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TENARES:

CARMEN RAMONA ARIAS CAPELLAN.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOSUA:

LUIS ANTONIO REYNA VASQUEZ.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

OSCAR ALFONSO SANDOVAL CAMPUSANO, IRENE GARCIA GONDRES, FRANCISCO RAFAEL CORDERO REINOSO, ANDRES JULIO BERROA APONTE, HIPOLITO FRANCISCO PEREZ JIMENEZ, WENDY NOELYS RUIZ DE LA CRUZ, JOSE RAFAEL HERNANDEZ LEONARDO, BELGICA RAMONA GONZALEZ VERAS, NELSON ANTONIO SOSA FLORES, RAMON ANTONIO CLAK VASQUEZ, RICARDO PEREZ JIMENEZ, NILDA LUZ MARTINEZ MERETE, ROSMERY JOSEFINA ROJAS ABREU, CARMEN NURYS SANCHEZ FULGENCIO, MAURA NICOLASA HERRERA QUITERIO, SANTIAGO CUESTA KURY, JENI JOSEFINA MENDEZ LOPEZ, JAIME SPALATIN PERALTA JIMENEZ, CRUZ MARIÑE ABAD, ELIZABETH PEÑA CASTILLO, YNMACULADA MERCEDES OVALLES DE JESUS, ANA LUCIA DE JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JUAN FRANCISCO BAEZ ROSARIO, MARCO WILLIAM RAFAEL MATIAS JIMENEZ, LUCILA MARIA SANCHEZ MARIA, MARGARITA MARIA PEÑA, ANTONIO ABAD LARA BAEZ,

FLAVIA ANTONIA CORPORAN GUZMAN, MARIA ESTERVINA REYES GOMEZ, JUAN FRANCISCO RAMIREZ, MARIBEL MATA MERCADO, CARMEN ELIA CONCEPCION QUIÑONES, ANGELA ESPERANZA TAVERAS MARCANO, JUANA MINERVA PUJOLS DIAZ, MAYRA JOSEFINA DE LA ALTAGRACIA SANCHEZ ESPAILLAT, ELBA RODRIGUEZ TAVAREZ, RAMON ANTONIO MOLINA FLORENTINO,1JOSE AMABLE LUCIANO VALERIO PIMENTEL, ALBERTO MENCIA SANTANA, CONFESORA RAMOS VASQUEZ, CARMEN RENEIDA SANCHEZ, LUISA SIERRA REYES, MARILUZ DEL ROSARIO ROMERO, NELSON CASTRO CORTORREAL, SERVIA MARIA MORA REYES, PEDRO ANTONIO GUERRERO FAMILIA, MARTINA DE JESUS MARTINEZ, ENEROLISA POLANCO GARCIA, HECTOR RAFAEL VILLALONA CORDERO, MERCEDES MUÑOZ DE LA CRUZ, SANDRA ESTHER GUTIERREZ PEREZ, JOSE ALEJANDRO LORA ARIAS, MANUEL DE JESUS ÑAÑEZ DISLA, ROSA MARIA HIDALGO, ESTALINA CUEVAS GOMEZ, JACQUELINE PORFIRIA HENRIQUEZ DE LA CRUZ, GRISELDA MARIA RIVAS SUAREZ, MAGALIS ZABALA MATEO, ELBA ALTAGRACIA MARTINEZ SUERO, ALFREDO TOMAS ABREU GERVACIO, BERKIS BETANIA FERRAND, ESMELDA ALTAGARCIA FELIPE BLANCO, SERGIO CUEVAS GUZMAN, TANIA YSABEL TAVERAS RAMOS, DULCE MARIA ULLOA UREÑA, YANIDA ALTAGRACIA PASCUAL RIVERA, CONFESORA BARRERA VENTURA, RAMONA EMILIA DE LOS RIOS REYES, JOSE RAFAEL BRITO, FRANCISCO SIERRA, ELVIS ODALIS POLANCO, VALERI ALTAGRACIA CALDERON BENCOSME, BERNARDO ANTONIO MERCEDES ROSARIO, ALTAGRACIA DE JESUS TEJADA CRUZ, LOURDES MARIA MATAS UREÑA, SONIA MARIA FERRERAS GARO, RUFINA ANTONIA AYBAR, GLORIA MORILLO CIPION, MODESTA GERMAN DE LOS SANTOS, XARIF LEONARDA MIGUEL GONZALEZ, FRANSISCO AMAURY CASADO, ANICACIA DEBORALUZ MENA HERNANDEZ, GERALDO SUERO SILVERIO, IRIS ALTAGRACIA SILVA VALERIO, TOMASINA CLARIBEL FLORES QUEZADA, OLGA MERCEDES JIMENEZ PEÑA, ROSARIO MARIA REYES ALMANZAR, BIENVENIDO CASTILLO QUEZADA, FELIX TAVAREZ DISLA, GUSTAVO PEREZ DE LA ROSA, RAMON ANTONIO GUZMAN PERALTA, EMELDA ESPINAL LUNA, GEOVY ERUBE DE JESUS LORA HENRIQUEZ, JOSE CARLOS CASTILLO ZORRILLA, MERCEDES LUISA MINYETTY CASADO, WILLIAMS PEÑA CABRERA, NICASIA SORIANO ACOSTA, RAFAEL MIGUEL FERNANDEZ MENDEZ, IVELISSE ANTONIA MATIAS CONCEPCION, MANUEL PEÑA FELIZ, ROSAURA SANCHEZ MENA, MARILUZ SALCEDO SANCHEZ, MARIO TORRES ABAD, RAFAEL BIENVENIDO RIJO DE LA ROSA, ANA HILDA AQUINO MONEGRO, DANIEL GIL MARTINEZ, CECILIA DEL CARMEN ARIAS SALCEDO, VERONICA MERCEDES HERNANDEZ MARTE, ANTONIO FABIAN RAMOS, ADELA ESTEBANIA PEÑA SEGURA, FELIX ANTONIO MORONTA TAVERAS, PETRONILA ALMONTE SANCHEZ, EZEQUIEL PICHARDO PERALTA, SANDRA ELIZABETH ABREU GARCIA, ANA MARIA ACEVEDO MELO, NIEVES ALEXANDRA MARCELINO CRUZ, JUAN COLON RODRIGUEZ, PAULA QUEZA ZAPATA, ALTAGRACIA YOLANDA SOTO ROSSIS, PAULA QUEZADA ZAPATA, LUZ MARIA LORA TIRADO, LUCRECIA DEL CARMEN TORIBIO SUERO, JUAN ANTONIO VASQUEZ CRUZ, WILMA

ARACELIS CASEY RICHARDSON, BARTOLINA SERRANO REYES, FAUSTINO MARTINEZ RODRIGUEZ, NARCISO ANTONIO NUÑEZ CARRION, MELANEO DE LA CRUZ MOTA, REINA MARIA VARGAS ROSARIO, DEYANIRA MERCEDES PIMENTEL REGALADO, JUSTINA PEÑALO ACEVEDO, JORGE MARTINEZ, INGRID MERCEDES TAVERAS BETANCES, PEDRO JOSE CABRERA VERAS, SARAH ELSABETH NUÑEZ MARTE, SIXTA DE LEON GARCIA, ANGEL ALEXIS VELOZ AQUINO, MARIA TERESA TAVERAS, CIRILO ANTONIO PAULINO FELIPE, GUILLERMINA ANTONIA ROSARIO HERNANDEZ, FRANCIS ORLECA MENDEZ MANCEBO, FRANCISCO ALBERTO REYES SANTANA. JOSE RICARDO VASQUEZ GARCIA, YSIDRO ALMONTE CARABALLO, ANASTASIA ROSAURA AVILA UBRI, ROSA HERMINIA PEREZ DE JESUS. GRETCHI MARGARITA VALOY MEDINA, FERNANDO RAFAEL MARTE REYES, FRANK YONAIDE MEJIA PEÑA, WILSON ASTACIO BELLIARD, YSBERIDA EMILIA BARREIRO SORIANO, FRANCISCO JOSE APONTE PONS, GILSON CASTRO NUÑEZ, SONIA ALTAGRACIA FRANCISCO GONZALEZ, ERNESTO SERGIO RAFAEL SANTOS VARGAS, MARIA TERESA GARCIA MEREGILDO, KENNY ANTONIO PION PUELLO, MERCEDES MARISOL BAUTISTA MARTINEZ, PEDRO ELIGIO FLORES SANTOS, LUZ DIVINA LOPEZ SANTANA, JEANNETTE JOSEFINA ROSA HERNANEZ, GUMERSINDO DE JESUS CUEVAS ARIAS, JOSE DANIEL SANTANA JAIME, DELSY DEL CARMEN MOREL, ROSINA ROSARIO RODRIGUEZ, YOEL JIMENEZ REYES, FEDERICO JOSE ALMONTE COLLADO, BELKIS MARIA TREJO REYES, RUDY ROSARIO MARTINEZ, MIGUEL DAVID PEÑA PERALTA, EDILBERTO BENITO CABRERA BUENO, JUAN DEL CARMEN RAMIREZ ENCARNACION, CESAR HUIRMAN TEJEDA POLANCO, RAIMOND ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, DAISY MARIA CRISOSTOMO MILIANO, JOSE DE LOS SANTOS GONZALEZ, ANA CECILIA BATISTA FANTASIA, JACQUELINE DE LAS MERCEDES RAMIREZ PEREZ, JOSE BIENVENIDO BAUTISTA REYES. DANIEL SANTANA DE LA CRUZ, ANA VIRGINIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, URSULA RAMIREZ ZABALA, RAFAELA VICTORIA SEIPIO CORDERO, ROBERTO NUÑEZ DIFO, ANA MIGUELINA BRETON CHECO, BERNARDINA AQUINO LEBRON, IVELISSE BATISTA VENTURA, ANA SILVIA CEDANO SEVERINO. CECILIO ADALBERTO VASQUEZ VARGAS, ORLANDO ULISES GARCIA MATOS. OLGA NIDIA CALDERON VALENZUELA, NAPOLEON GUZMAN FERNANDEZ. MARIA SOCORRO PEÑALO BARRIENTOS, MARIA MAGDALENA PEÑA LARA. RAFAEL ANTONIO VALDERA FERNANDEZ. ORLANDO ENRIQUE PAREDES DUME, RAFAEL ANTONIO CRUZ MARTINEZ, ANTIA GLENNYS MORENO CABRERA, SALVADOR AQUILES JIMENEZ PEÑA, MARIA TEOFILA SEVERINO POLO, SERGIO ANTONIO BELLIARD IZQUIERDO, ANGERTINA CRUZ MARTE. MILAGROS ALTAGRACIA ABREU MOREL, ALEJANDRO ALBERTO CORREA POLANCO, MARIO ROQUE SANTANA, JACQUELINE ROMERO SANTANA, CATALINA VALLEJO SENCION, ROBERTO ABREU ABREU, CLEOTILDE MORENO DE JESUS, NIURKA ALTAGRACIA GARCIA LEON, ANTONIO TORIBIO SILVERIO, MARIO PERALTA, JOSE HILARIO CAPELLAN, MARGARITA REYNA JIMENEZ PAREDES, ANGELINA FAÑA FERREIRA, JUANA CRISTINA DE LOS SANTOS BERROA, SANTIAGO VASQUEZ VARGAS, CLARA JOSEFINA DURAN

GUZMAN, ONEIDA UBARDO ROSA, JOSE MANUEL PAULINO HOLGUIN, ROGELIO RODRIGUEZ QUEZADA, MARINO RADHAMES ENCARNACION CONCEPCION, RUBEN DANIEL SAINT-HILAIRE LORA, ANNAPOLIS EMILIA ANDUJAR CASTRO, RAISA SILENI SANCHEZ MEJIA, MARTINA BRITO GENAO, FERNANDO ANTONIO TORIBIO LECLERC, ALBERTA ISABEL ROMAN POUERIET, EUCLIDES ANGELES NINA, ISABEL MARDELENIS POLANCO, GREGORIA MARIA SANCHEZ NUÑEZ, SU-CHING LEE LEO, MARIA ALTAGRACIA ZAPATA MORENO, YGNACIO EVANGELISTA HERNANDEZ. ELOIDA MIRQUELLA SANTANA MORA, FAUSTO ANTONIO PEREZ ESPINOSA, BEATRIZ ROCHA PICHARDO, TOMAS AQUINO JIMENEZ MONTERO, MARIA INDONECIA LORENZO DE LA ROSA, MARIA VIRGINIA PAREDES BINET. ANDREA MARINA GONZALEZ CUEVAS, RHALDIRYS SELENNE HENRIQUEZ ALMONTE, ARELIS PEREZ MENDEZ, BIELKA DE LOS ANGELES BATISTA BERNARD, DORIS CRISTINA DE LEON BETANCOURT, CLARA EMILIA SOSA ALMONTE, VICTOR GERONIMO DE LA ROSA JOSE, JUANA MIESES GARCIA Y ELDA ELENA DE LEON MANCEBO.

DOCTOR EN MEDICINA:

PEDRO MORALES HERNANDEZ, RAIZA MERCEDES SANTANA ACOSTA, TOMANNA MALBIRIS DE LA ALTAGRACIA PEÑA MOYA, MARINO ANTONIO EUSEBIO HERNANDEZ, ALICIA MARIA LALANE GUERRERO, PEDRO ANTONIO ALVARES REYES, CARLOS MANUEL FELIZ GUERRERO, CRUZ FIOR D'ALIZA OZUNA CEDANO, RAFAEL VIDAL SANTANA, ISMAEL UBALDO HERNANDEZ ABREU, XIOMARA ALTAGRACIA GOMEZ MONZON, FRANCISCA GREGORIA VARGAS ROSARIO, FABIA ALTAGRACIA LORA TIRADO, CESAR JULIO CASTILLO TELLERIA, CARLOS MARTIN MORA CABRERA, JOHANNY SANCHEZ CAMACHO, FRANCISCA RIJO SANTANA, ANA MARISOL TORRES MORONTA, LISSETTE AMERICA EUGENIA CEDANO TEJEDA, RAFAEL HECTOR PEREZ RAMIREZ, CESAR AUGUSTO FELIZ, CESAR AUGUSTO PUESAN FROMETA, GRACE RODRIGUEZ CRUZ, DOMINGO CASTILLO GUERRERO, MARIO ANDRES RODRIGUEZ COLON, JUDIT ELENA PILAR GARCIA PANTALEON, ZAHRA ATAIAN, IVONNE ESTEVEZ GONZALEZ, HECTOR EDUARDO GUERRERO HEREDIA, GUILLERMO ANTONIO ALMONTE TAVERA Y MIRNA AURORA PUESAN FROMETA.

LICENCIADA EN QUIMICA INDUSTRIAL:

SANDRA CRISTINA MINIÑO ALVAREZ.

LICENCIADA EN FARMACIA:

RUTH PRICILA PEREZ.

LICENCIADA EN FARMACIA MENCION INDUSTRIA FARMACEUTICA:

NANCY JOSELINE MOLINA BELIS.

DOCTORA EN FARMACO-BIOQUIMICA:

ADELAIDA PAULINO BALDERA Y DANIELA ROSAURA GONZALEZ MORONTA.

DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA:

CYNTHIA JOSEFINA DEL PILAR LINARES PION Y ENRIQUE ARTURO GERARDO VICIOSO BATISTA.

MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA:

JOSE MARTIN UREÑA ALBA.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

MIRIAN GILDA POLANCO PARRA, ANA ROSA RODRIGUEZ SANTANA, ORDALINA ALTAGRACIA ACEVEDO ESTRELLA Y YENNYS MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ DOMINGUEZ.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL:

SUNMER AMAURIS CUESTA TERRY.

DOCTOR EN ODONTOLOGIA:

CARMEN BAEZ ROSADO, MARCELINA MARIA AUXILIO SEVERINO MEJIA, DANIEL AMAURY MATOS POL, ANA VIVIAN PEREZ ALCANTARA, EVELYN MERCEDES LIRANZO COLLADO, ALBA LUISA PIMENTEL ROMERO, MARCOS TEODORO BISONO LOVERAS, CIRILO FIGUEROA HERRERA Y NELSON ALBERTO BREA CEDEÑO.

DOCTORA EN ESTOMATOLOGIA:

MARTHA YRENE CABRERA CASTILLO.

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

JUANA YRLANDA BURROUGHS CUEVAS, BERIS AIDELINES MATOS PEREZ, MARTINA DE LA CRUZ MERAN, ANA MERCEDES CARREÑO LIMA, ROSA DEL ROSARIO TAVERAS RODRIGUEZ Y BELLAMIN ENCARNACION SANCHEZ.

INGENIERO CIVIL:

CESAR FEDERICO PERALTA LANTIGUA, JOSE DEL CARMEN ROJAS DE LA ROSA, JUAN CONSTANTINO CALDERON DIAZ, ANTONIO RAMIREZ BIDO, MELANIO ENCARNACION FLORENTINO, JORGE LUIS MOREIRA BONETTI, NANCY JACQUELINE GOMEZ POPOTERS, RAMONA MARGARITA ARIAS CUEVAS, RAMON EMILIO SANTOS CUEVAS, ENRIQUE MANUEL ELIAS, ELVIS EDUARD REYES PAULINO, FRANCIS IVETTE CHAHEDE CALDERON Y CESAR ARTURO ABREU ALMANZAR.

INGENIERO CIVIL AREA EDIFICACIONES:

ELADIO SIMEON DURAN, JUAN AQUILES ANTONIO CABRERA MARTE, LUISA BIENVENIDA MORILLO VICENTE, FATIMA ALEXANDRA HERRERA DOTEL, EVELISSE DEL CARMEN GARCIA PAYERO, SAMUEL ELIAS GONZALEZ BAUTISTA, YSABEL GÓNZALEZ DURAN, ANDRES LEONEL HERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCO MAURI HERRERA MAMBRU, JULIAN ROBINSSON GRULLON VALDEZ, MANUEL ANDRES RODRIGUEZ GARCIA, JULIO ERNESTO MENDEZ RAMIREZ Y MAURO ANIBAL PEREZ VOLQUEZ.

INGENIERO CIVIL AREA VIAS Y TRANSPORTE:

JULIO NESTOR CASTILLO RODRIGUEZ, MARIA BIENVENIDA GENAO GOMEZ, SANDRA EVANGELINA MEDRANO TRINIDAD, JOSE RAMON ASMAR DIAZ Y JORGE DANIEL POZO MOLINA.

INGENIERO CIVIL AREA HIDRAULICA Y SANITARIA:

RUDDY CELEDONIO DECENA, ANA CRISTINA DE LOS SANTOS SOSA, BENEDICTO ROSARIO PEÑA Y MANUEL ADRIANO AMARANTE DIEZ.

INGENIERO INDUSTRIAL:

FRANCISCO ANTONIO PILIER NIEVES.

INGENIERO ELECTRONICO:

LUIS MANUEL ABREU CABRERA, GILBERTO THOMPSON CRUEL Y PEDRO CAMPUSANO ALCANTARA.

INGENIERO ELECTRICO:

JOSE BIENVENIDO MATOS MATOS, MARTIRES ANTONIO BRUJAN DE LOS SANTOS, FRANCISCO JOSE HASBUN COLLADO Y LUCAS DE LA ROSA DE JESUS.

INGENIERO MECANICO:

ABRAHAM PERALTA MOTA, JOSE ARTURO GUERRERO ALVARADO, PEDRO JULIO GUERRERO PILIER Y DEMETRIO LLUBERES VIZCAINO.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

VICENTE FERRER DISLA, FAUSTO EMILIO CID CID, LUIS ALEJANDRO FELIX HERNANDEZ, FELIX DANIEL PUJOLS Y WANDER HERNAN MICHEL FELIZ.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA MENCION ELECTRICA:

GLENY SOTO GARABITOS, RAFAEL ANTONIO RAMOS DE LOS SANTOS, SILVIO ANTONIO ENCARNACION ENCARNACION, FELIPE SANTIAGO JOSE MARTE Y MIGUEL EDUARDO BAEZ BONILLA.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA MENCION MECANICA:

CARLOS ARCENIO ALMONTE MELENDEZ.

INGENIERO QUIMICO:

JUAN TOMAS GARCIA HEREDIA.

INGENIERO GEOLOGO Y DE MINAS:

FEDERICO ANTONIO DE JESUS SIRI MARTINEZ.

INGENIERO AGRONOMO:

JUAN JOSE CUELLO RODRIGUEZ, JOSE LUIS CARABALLO SANCHEZ, JUAN JULIO MOTA, LUCIANO DE LOS REYES ALCANTARA GOMEZ, MARIO RAFAEL DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, JOSE NICOLAS SANTIAGO CONIL ALVAREZ, MARIO JOSE HERNANDEZ NOLASCO, BOLONIA ENGRACIA JAIME SANTANA Y ANGEL MODESTO ROA PUJOLS.

INGENIERO AGRONOMO MENCION SANIDAD VEGETAL:

ELUPINA DE LOS REMEDIO BATISTA ENCARNACION, ANDRES CEDANO NUÑEZ Y ANGELITA MATOS RODRIGUEZ.

INGENIERO AGRONOMO MENCION RIEGOS Y MECANICA AGRICOLA:

RIVERA AMADOR AMADOR Y JUAN CARLOS ESPIRITU ORTIZ.

INGENIERO AGRONOMO MENCION FITOTECNIA Y FITOMEJORAMIENTO:

ANA MARGARITA DIAZ MEDINA Y DIOSELINA DEL CARMEN ROMAN DE LA CRUZ.

INGENIERO AGRONOMO MENCION PRODUCCION DE CULTIVOS:

FERNANDO MANCEBO DE LOS SANTOS.

INGENIERO AGRONOMO MENCION CIENCIAS DEL SUELO:

YUDIS HEREDIA VOLQUEZ.

ARQUITECTO:

WENCESLAO ALTAGRACIA REYES TAPIA, LORENZO LOPEZ PEREZ, ROBINSON RAFAEL BRUNO CASADO, GLORIA SEMIRAMIS DE LA ALTAGRACIA MARTINEZ HERNANDEZ, MANUEL GREGORIO DE JESUS FABRE CONTRERAS, JOSE GIL LLUBERES MORILLO, DANIEL ANTONIO PONS DIAZ, PAUL MICHEL LEONOR CHEVALIER, JOSEFINA DEL CARMEN MUÑOZ GUTIERREZ, YANINA ELVIRA CESPEDES MEDINA, AMALIA ANDREA GRULLON JIMENEZ, SHELTON DIAZ FERRERAS, MANUEL ANTONIO DEL ORBE RISK, SEVERINO APOLINAR CRUZ GARCIA, ALCIBIADES FRANCISCO OVALLE NUÑEZ, LUIS EDUARDO CORSINO DIAZ, MARIA YSABEL RODRIGUEZ ARIAS, MARIA DOLORES LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER BURGOS GOMEZ, ANA MATILDE CASTILLO FERNANDEZ, BEATRIZ SEVERINO CONSTANZA, DOMINGA ARACELIS RAMIREZ MATOS, JUANA MARITZA RAMIREZ MATOS, GERARDO MILCIADES DE LANCER DURAN, MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ CRUZ, BELKYS FRANCISCA ROJAS ANTIGUA, MIRIAM TOLENTINO SANCHEZ, RAFAEL IGNACIO MATOS MELO, DAYSI CARMINA BAEZ GONZALEZ, RICHARD TOMAIDES CAPESTANY PUCHEU, LOURDES ELIZABETH BREA TEJEDA, JOSE YVAN ASCANIO, LORENZA RODRIGUEZ NUÑEZ, MAXIMO ANTONIO MENIEUR FONDEUR, ALTAGRACIA DE JESUS JIMENEZ GRULLON, CLARA LUZ NIN NIN Y AMADA CARIDAD BADIA ORTIZ.

AGRIMENSOR:

JOSE DE JESUS DUARTE MEJIA, ANDRES JULIO RODRIGUEZ, JOSE CAONABO GRULLON MONTILLA, JUAN CARLOS PERALTA CASTRO Y ALFONSO ARISTIDES PEREZ Y PEREZ.

INGENIERO AGRONOMO CONCENTRACION RECURSOS FORESTALES:

GUACANAHARI SANTOS ACEVEDO.

Artículo 2.- Queda modificado el Decreto No.143-93 de fecha 21 de mayo de 1993, en lo que respecta a BEATO SIMON REYES CEBALLOS (Ingeniero Civil área Edificaciones), para que en lo adelante se lea: BEATO SIMON REYES CEBALLOS (Arquitecto).

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAOUIN BALAGUER

Dec. No. 283-93 dispone que los excedentes de arroz adquiridos por el Banco Agrícola por la suma de doscientos millones de pesos, según Decreto No.265-93, sean vendidos a los sectores más humildes de la población a razón de RD\$1.25 la libra en la zona fronteriza y RD\$1.75 por libra en el resto del país.

JOAQUIN BALAGUER Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 283-93

CONSIDERANDO el interés del Gobierno en tomar acciones que tiendan a beneficiar los sectores más humildes de la población, y principalmente a las familias que residen en la zona fronteriza y comunidades más necesitadas del país;



Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

7 de febrero de 2025

Señores Consejo Nacional de la Magistratura Santo Domingo

Honorables señores:

Damos constancia de que la **DRA. YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO**, cédula de identidad y electoral número presta servicios como Profesora a Tiempo Completo en la Escuela de Derecho de esta Universidad, desde enero de 2012.

Además, ha impartido docencia como Profesora por Asignatura mediante contratos puntuales que se establecen por períodos académicos y a término, siendo su primer contrato para el período de enero-mayo de 2003.

Asimismo, fue directora de dicha Escuela desde enero de 2012 hasta julio de 2018.

Agradecemos su atención y les saludamos.

Cordialmente,

Lic. Mariela Guzmán Bonilla Directora de Recursos Humanos

anila E. Lynn

/arc





Señores

Consejo Nacional de la Magistratura

República Dominicana

del año 2025.

En virtud de la solicitud de la parte interesada, hago constar que: La Sra. YLONA MARIA DE LA ROCHA CAMILO presta servicios como coordinadora del DIPLOMADO EN DESTREZAS INTEGRALES Y OPERATIVAS PARA SECRETARIAS TRIBUNALES, impartido para el Centro de Tecnología y Educación Permanente (TEP) en la PUCMM, desde el 28 marzo hasta el 14 de mayo

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

Belmarys Rodríguez Pl, M.A. Directora, Centro de Tecnología y Educación Permanente (TEP)





Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Oficina del Rector

No.094-2024

17 de mayo de 2024

A:

Dr. Félix Amaury Pérez Caba Vicerrector de Administración y Finanzas

Luis Emilio Trinidad López, Director Dirección de Comunicaciones

Lic. Wendy Tejada, Directora Mercadeo Institucional

Dr. Héctor Alies, Director Escuela de Derecho, CSD

Lic. Roselys Arias, Directora Centro Mipymes, CSD

Lic. Ilona de la Rocha, Profesora Escuela de Derecho, CSTI Dra. Iluminada Severino, Directora Centro de Innovación Social y Desarrollo Empresarial

Joshua Guzmán, Director Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad

Lic. Tamara Mera, Directora Escuela de Negocios, CSD

Ing. Magín Javier Díaz, Director Escuela de Economía, CSD

Lic. Claribel Ferreira, Directora PUCMM-Emprende, CSTI

Lic. Juan Bautista Ventura, Profesor Escuela de Negocios, CSTI

Asunto: Designación Comité Universidad-Empresa

Dando seguimiento a nuestro compromiso de potenciar la vinculación efectiva con la industria y la sociedad, asumido en el Plan Estratégico 2023-2028, formalizamos su designación como miembros del Comité Universidad-Empresa.

Este Comité tiene el propósito de fortalecer las relaciones, en cantidad y calidad, de la universidad con otros actores del entorno; favoreciendo las relaciones con mayor interés social a través de la transferencia del conocimiento, proporcionando soluciones concretas a los agentes sociales y económicos.

La comisión está bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, y será coordinada por la Dra. Iluminada Severino, Directora del Centro de Innovación Social y Desarrollo Empresarial.

Aprovecho para saludarles y agradecerles su colaboración.

Rector

Copia: -Vicerrectores

-Decanos

-Director de la Escuela de Derecho, CSTI

-Directora de la Escuela de Negocios, CSTI



EDER-031-2-2023-2024

Santiago, 25 de marzo de 2024

Licenciada Ylona De la Rocha Su despacho

Estimada licenciada De la Rocha:

Plácenos saludarle al tiempo que tenemos a bien agradecer su participación como expositora en el seminario "140 aniversario de la adopción del Código Civil: a más de un siglo de la codificación napoleónica", dedicado a los civilistas Víctor José Castellanos Estrella, Luis Veras Lozano, Víctor Joaquín Castellanos Pizano y Artagnan Pérez Méndez y que celebramos el pasado 22 de marzo en nuestro campus de Santiago. Su apoyo fue fundamental para el éxito de esta jornada académica.

Saludamos su disponibilidad y el haber compartido sus conocimientos de manera desinteresada con la comunidad jurídica, aportes invaluables para nuestra Escuela.

Atentamente,

Lic. Edwin Espinal Hernández

ESCUELA DE DERECHO - CSTI

Director Escuela de Derecho CSTI

Tanya S.



EDR-012-1-2025-2026

Santiago, 25 de septiembre de 2025

Doctora Ylona De la Rocha Su despacho

Estimada Dra. De la Rocha:

Plácenos saludarle al tiempo que tenemos a bien agradecer su participación como expositora en el seminario Seminario "Logros y Perspectivas de la Jurisdicción Inmobiliaria: a 20 años de la aprobación de la Ley No. 108-05", que celebramos el pasado 20 de septiembre en nuestro campus de Santiago. Su apoyo fue fundamental para el éxito de esta jornada académica.

Saludamos su disponibilidad y el haber compartido sus conocimientos de manera desinteresada con la comunidad jurídica, aportes invaluables para nuestra Escuela.

Atentamente,

Lic. Edwin Espinal Hernández

Director Escuela de Derecho CSTI

ESCUELA DE DERECHO - CSTI

Tanya S.

La responsabilidad de la banca en el lavado de dinero / Laura Arzeno, Ilona de la Rocha ; presentación Eligio Bisonó B.

Por: Arzeno, Laura 🗆

Colaborador(es): Rocha, Iliona de la □ | Bisonó B., Eligio [pres.] □ | Banco de Reservas de la República Dominicana □

Tipo de material: Texto

Series Banreservas | Derecho. 1

Detalles de publicación: Santo Domingo: Banreservas, 1996.

Descripción: xxiv, 350 p.; 23 cm Clasificación CDD: 332.6 A797r 22

Etiquetas de esta biblioteca: No hay etiquetas de esta biblioteca para este título. Ingresar para agregar etiquetas.

Valoración media: 0.0 (0 votos)

Existencias (3) Notas de título (4)

Comentarios (0)

Tipo de ítem	Biblioteca actual	Colección	Signatura topográfica	Copia número	Estado	Notas	Fecha de vencimiento
Libro	Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña	Patrimonio Dominicano			Disponible (Excluido de préstamo)	Perteneció a la familia Reyes Duluc	
Libro	Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña	Patrimonio Dominicano	BNPHU PD 332.6 A797r (Navegar estantería)	e.2	Disponible (Excluido de préstamo)		
Libro	Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña	Dominicana de Servicio	BNPHU DS 332.6 A797r (Navegar estantería)	e.3	Disponible (Préstamo en sala)		

PUESTA EN CIRCULACIÓN

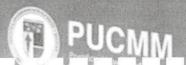
14 DE DICIEMBRE 6:00 P.M. - PUCMM CAMPUS SANTO DOMINGO APUNTES DE DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL: a cien años de la Orden Ejecutiva núm. 511 de 1920

Coordinadores HÉCTOR E. ALIES RIVAS JIMENA M. CONDE JIMINIÁN

Autores

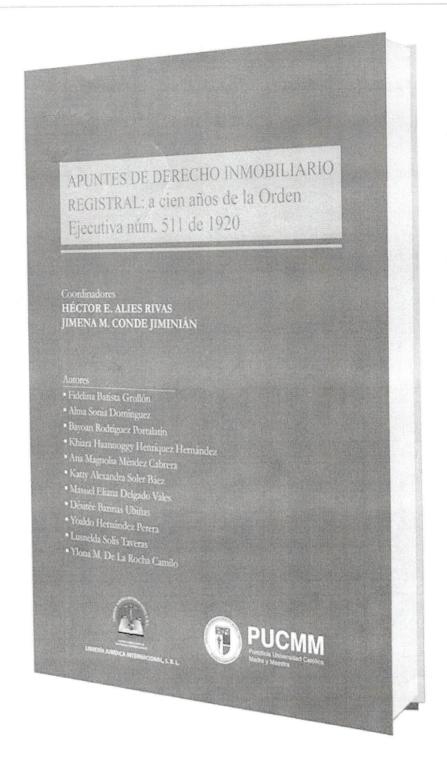
- * Fideima Batista Grullon
- · Alma Sonia Dominguez
- Bayoan Rodriguez Portalatin
- Khiara Haannoggy Henriquez Hernández
- * Ana Magnolia Mendez Cabrera
- * Katty Alexandra Soler Baez
- Massiel Ehana Delgado Vales
- * Deserve Parmas I have
- * Yoaldo Hernandez Perera
- Lusnelda Solis Taveras
- Ylona M. De La Rocha Camilo







14 DE DICIEMBRE 6:00 P.M. - PUCMM CAMPUS SANTO DOMINGO



TESIS DOCTORALES DOCTORADO EN DERECHO 23

El silencio en los contratos

Su valoración con criterios objetivos en la experiencia dominicana

> YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO







El silencio es una figura enigmática rodeada del misterio que ofrece su ausencia de expresión y las múltiples explicaciones que subyacen tras él, entre lo que se supone que significa y lo que en realidad es. Por haber sido concebido de manera escasa, dubitativa e inconsistente, es necesario que se precise una valoración cierta sobre criterios objetivos en la experiencia dominicana y en la de muchas otras latitudes que comparten la misma incertidumbre.

Ante la carencia de un concepto claro y de parámetros para definirlo, el recorrido de este libro de investigación iniciará con las formas en que el silencio se ha concebido tradicionalmente, para culminar con las que se proponen, por entenderlas adecuadas para descifrarlo, con la explicación previa de su concepto jurídico y del proceso para interpretarlo.

En el caso particular del silencio contractual —considerado tipología del silencio jurídico—, este se da dentro del contexto de las relaciones entre partes, y su repercusión puede reflejarse al momento de la formación del contrato y durante su ejecución, para determinar si constituye o no una forma de manifestar la voluntad o, al contrario, ausencia de ella. Entonces, es necesario avanzar, de la libre apreciación del juez, hacia la determinación de los criterios objetivos para la interpretación del alcance jurídico del silencio, los cuales se proponen en esta obra para la definición de su concepto y valoración, con la finalidad de que no se encuentren sujetos a circunstancias particulares.





Reflexiones desde la tribuna

Ylona De La Rocha Camilo



ruids jourgionali

in a flors of all transformations of language, for habitational and the flors of language, for habitational and the flors of as transfer of the florences of th



Núm. CR-78-2025

Señores Consejo Nacional de la Magistratura Santo Domingo, D.N.

Distinguidos señores:

certificamos que la señora YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO, dominicana, mayor de edad, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral No. pertenece a la lista oficial de árbitros de la Corte de Arbitraje y Resolución Alternativa de Conflictos de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc. desde el año dos mil seis (2006) y fue miembro del Bufete Directivo de esta corte desde el año dos mil once (2011) hasta el año dos mil veintitrés (2023).

CERTIFICADO que extendemos a solicitud de la señora Ylona María de la Rocha Camilo, titular de la cédula de identidad y electoral No. en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Ana Delmira Fernández R. Secretaria General CENTRO DE RESOLUCION
ALTERNATIVA DE CONTROVERSIAS

ADFR/Is



Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

A DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Damos constancia de que Ylona María De La Rocha Camilo, Cédula de Identidad y Electoral No. laboró para la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) durante el año 2023 como Profesor Tiempo Completo en el Departamento Escuela de Derecho. Para dar cumplimiento a las disposiciones del Código Tributario Ley 11-92 a continuación se detallan los pagos y retenciones, durante el año 2023:

PAGOS:	MONTO RD\$
Salario	1,474,361.25
Otras Remuneraciones	20,295.49
Ingresos Exentos	122,863.44

RETENCIONES

Seguridad Social	105,973.86
Impuesto Sobre la Renta	210,165.93

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los 1 días del mes de Febrero de 2024.

Atentamente,

Alba Liccett Ovalle Azcona Coordinadora Unidad de Nómina





Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

A DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Damos constancia de que Ylona María De La Rocha Camilo, Cédula de Identidad y Electoral No. laboró para la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) durante el año 2024 como Profesor Tiempo Completo en el Departamento Escuela de Derecho. Para dar cumplimiento a las disposiciones del Código Tributario Ley 11-92 a continuación se detallan los pagos y retenciones, durante el año 2024:

PAGOS:	MONTO RD\$
Salario	1,479,077.49
Otras Remuneraciones	22,281.90
Ingresos Exentos	123,256.46

RETENCIONES

Seguridad Social	107,998.98
Impuesto Sobre la Renta	211,335.34

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los 15 días del mes de Enero de 2025.

Atentamente,

Alba Liccett Ovalle Azcona Coordinadora Unidad de Nóminas





DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONA FÍSICA RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN BASADO EN INGRESOS RST - RSI

							Periodo Fiscal
	I. DATOS BASICOS						202412
	Nombre Comercial						
	Nombre/Razon Social						
	ILONA MARIA DE LA ROCHA CAMILO						
-	RNC/Cédula						
	03102262791						
7	eléfono						
	(471)-774-7						
(orreo Electrónico						
	jorniperdomo@hotmail.com						
т	ipo Declaración						
	Normal						
F	echa Limite de Presentaci&;oacute;n						
II.	INGRESOS SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO						
	INGRESOS POR VENTAS		Property and	МО	NTO RD\$		
2	INGRESOS POR SERVICIOS		¢				
3	INGRESOS POR ALQUILERES		\$				
4	INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	+	\$				
5	INGRESOS POR COMISIONES	+	5		609.830.51		
	INGRESOS POR SERVICIOS AL EXTRANJERO	+	\$				
	OTROS INGRESOS	+	\$				
		+	\$				
	TOTAL DE INGRESOS SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO (casillas 1+2+3+4+5+6+7)	=	\$		609,830.51		
	INGRESOS NO SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO				IONTO RDS		
	INGRESOS POR SALARIOS		+ \$		1,501,359.39		
	INGRESOS EXENTOS		+ \$		123,256.46		
11	INGRESOS POR INTERESES PROVENIENTES DE ENTIDADES FINANCIERAS		+ 5		225,478.20		
12	DIVIDENDOS		+ 5		223,478.20		
13	TOTAL DE INGRESOS NO SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO (casillas 9+10+11+12)		= 5				
	GANANCIA DE CAPITAL		- 3		1,850,094.05		
	SANANCIA DE CAPITAL			MON	TO RD\$		
	Service Service	+	\$				
	FOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS			MON	TO DD4		
15	TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS (casillas 8+13+14)	=	4	MON	Z,459,924,56		
VI.	DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE				2,433,724,30		
	RENTA NETA SUJETA A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO (aplicar 60% sobre la casilla 8)				MONTO RDS		
	EXENCIÓN CONTRIBUTIVA			+ \$	3	55,898.31	
				- \$	4	16,220,00	
19	DEDUCCIÓN GASTOS EDUCATIVOS (no exceder el 10% de la casilla 15 menos Exención Contributiva y el 25% de la Exen RENTA NETA IMPONIBLE (casillas 16-17-18)	ición Contribu	utiva) -	- \$		0.00	
	(country 10-17-10)		=	\$		0.00	
	IQUIDACIÓN				MONTO RE		
20 1	MPUESTO A PAGAR EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN (aplicar tasa sobre la casilla 19)			- :		0.00	
	MPUESTO A PAGAR SOBRE GANANCIA DE CAPITAL (aplicar 25% sobre la casilla 14)			= 3			
	JUSTE POSITIVO ISR NO RETENIDO POR EMPLEADORES			+ 3		0.60	
23 1	MPUESTO LIQUIDADO (casillas 20+21+22)			= 9		0.00	
24 4	ATTICIPOS PAGADOS					0.00	
25 R	ETENCIONES ISR POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES			4		0.00	
26 R	ETENCIONES ISR POR SERVICIOS AL ESTADO			- 5		60,983.05	
27 P	AGO A CUENTA			- \$			
28 D	IFERENCIA A PAGAR (casillas 23-24-25-26-27)			- \$			
	MORA POR ANTICIPOS NO PAGADOS			= 5		0.00	
	INTERES INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS					+	9
	e and the same of	6				+	ş

31	MORA EN DECLARACIÓN TARDIA	%	% SOBRE LA CASILLA 28	+	\$
32	INTERES INDEMNIZATORIO	5%	% SOBRE LA CASILLA 28	+	\$
33	TOTAL A PAGAR (casillas 28+29+30+31+32)			=	\$ 0,00

URAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaracion son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresion de la verdad.



DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONA FÍSICA RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN BASADO EN INGRESOS

RST - RS1

Periodo Fiscal

I. DATOS BASICOS								
Nombre Comercial	Nomi	ore/Razon Social						
	CHA CAMILO							
RNC/Cédula	Teléfono	eléfono Correo Electrónic)			
03102262791	(471)-774-7		jomiperdomo@hotmail.co	om				
Tipo Declaración	Fecha Limite de Presentaci&;oacute;n							
Normal								
II. INGRESOS SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO 1 INGRESOS POR VENTAS					ONTO RD\$			
2 INGRESOS POR SERVICIOS			+ (
3 INGRESOS POR ALQUILERES			+ (
4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES			+ (
			+ 5		223,875.00			
5 INGRESOS POR COMISIONES			+ 1					
6 INGRESOS POR SERVICIOS AL EXTRANJERO			* 1					
7 OTROS INGRESOS			+ 4	\$				
8 TOTAL DE INGRESOS SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTAI	RIO (casillas 1+2+3+4+5+6+7)		= 1	5	223,875.00			
II. INGRESOS NO SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO				М	IONTO RD\$			
9 INGRESOS POR SALARIOS			* * * [5	1,174,276.77			
10 INGRESOS EXENTOS			+ [5	95,686.75			
11 INGRESOS POR INTERESES PROVENIENTES DE ENTIDADES FINA	ANCIERAS		+ [\$	60,826.0			
12 DIVIDENDOS			+ 1	\$				
13 TOTAL DE INGRESOS NO SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBU	JTARIO (casillas 9+10+11÷12)			\$	1,330,789.5			
IV. GANANCIA DE CAPITAL					IONTO DO-			
14 GANANCIA DE CAPITAL			+ 1	, m	IONTO RDŞ			
V. TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS				М	IONTO RD\$			
15 TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS (casillas 8÷13+14)				5	1,554,664.5			
VI. DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE				м	IONTO RDS			
16 RENTA NETA SUJETA A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO (aplicar 60%	6 sobre la casilla 8)			\$	134,325.0			
17 EXENCIÓN CONTRIBUTIVA				\$	416,220.0			
18 DEDUCCIÓN GASTOS EDUCATIVOS (no exceder el 10% de la ca	silla 15 menos Exención Contributiva y el 25% de la Ex	ención Contributiva)		\$	0.0			
19 RENTA NETA IMPONIBLE (casillas 16-17-18)				\$	0.0			
VII. LIQUIDACIÓN					40NTO RDS			
20 IMPUESTO A PAGAR EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTA	ACIÓN (aplicar tasa sobre la casilla 19)		=		0.0			
21 IMPUESTO A PAGAR SOBRE GANANCIA DE CAPITAL (aplicar 25%	% sobre la casilla 14)			Ś	0.0			
22 AJUSTE POSITIVO ISR NO RETENIDO POR EMPLEADORES				\$	0.0			
23 IMPUESTO LIQUIDADO (casillas 20+21+22)				\$	0.0			
24 ANTICIPOS PAGADOS				\$	0.0			
25 RETENCIONES ISR POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES	5			\$	19,937.5			
26 RETENCIONES ISR POR SERVICIOS AL ESTADO				s	a ega de l'ad			
27 PAGO A CUENTA				\$				
28 DIFERENCIA A PAGAR (casillas 23-24-25-26-27)				\$				
29 MORA POR ANTICIPOS NO PAGADOS		a ₁₆			0.0			
30 INTERES INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS				\$				
31 MORA EN DECLARACIÓN TARDIA		% ₀		\$				
CONTROL CHARACTER TOWNERS		% % 50	OBRE LA CASILLA 28 +	\$				

33 TOTAL A PAGAR (casillas 28+29+30+31+32)



DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONA FÍSICA RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN BASADO EN INGRESOS RST - RS1

Periodo Fiscal

ATOS BASICOS			
bre Comercial			
/Razon Social			
NA MARIA DE LA ROCHA CAMILO			
Cédula			
102262791			
no			
.)-774-7			
o Electrónico			
perdomo@hotmail.com			
eclaración			
mal			
Límite de Presentaci&;oacute;n			
NGRESOS SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO	MC	ONTO RD\$	
SRESOS POR VENTAS	+ 5		
RESOS POR SERVICIOS	+ \$		
ESOS POR ALQUILERES	+ \$		
ESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	+ \$	428,650,00	
RESOS POR COMISIONES	+ \$		
RESOS POR SERVICIOS AL EXTRANJERO	+ \$		
DS INGRESOS	+ \$		
AL DE INGRESOS SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO (casillas 1+2+3+4+5+6+7)	= \$	420 550 00	
NE DE MONEGOS SOUETOS A ESTE REGUMEN INIBUTARIO (Cosmids 1+2+3+4+3+0+7)	= 3	428,650.00	
GRESOS NO SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO		MONTO RD\$	
GRESOS POR SALARIOS	+ \$	1,494,656.7	4
RESOS EXENTOS	+ \$	122,863.4	4
ESOS POR INTERESES PROVENIENTES DE ENTIDADES FINANCIERAS	+ \$	198,655.6	8
DENDOS	+ \$		
L DE INGRESOS NO SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO (casillas 9+10+11+12)	= 5	1,815,175.8	5
IANCIA DE CAPITAL		ONTO DDA	
IANCIA DE CAPITAL	+ \$	ONTO RD\$	
TAL GENERAL DE LOS INGRESOS	M	ONTO RD\$	
FAL GENERAL DE LOS INGRESOS (casillas 8+13+14)	= \$	2,244,825.85	
TERMINACIÓN BASE IMPONIBLE		MONTO R	D\$
NTA NETA SUJETA A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO (aplicar 60% sobre la casilla 8)	+	\$	257,190.00
NCIÓN CONTRIBUTIVA		\$	416,220.00
ICCIÓN GASTOS EDUCATIVOS (no exceder el 10% de la casilla 15 menos Exención Contributiva y el 25% de la	a Exención Contributiva) -	\$	0.00
NTA NETA IMPONIBLE (casillas 16-17-18)	= = =	\$	0.00
QUIDACIÓN		монто	RD\$
PUESTO A PAGAR EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN (aplicar tasa sobre la casilla 19)	=	\$	0.00
PUESTO A PAGAR SOBRE GANANCIA DE CAPITAL (aplicar 25% sobre la casilla 14)	=	3	0.00
JUSTE POSITIVO ISR NO RETENIDO POR EMPLEADORES	+	\$	0.00
MPUESTO LIQUIDADO (casillas 20+21+22)		\$	0.00
NTICIPOS PAGADOS		\$	0.00
ETENCIONES ISR POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES		s	35,585.00
ETENCIONES ISR POR SERVICIOS AL ESTADO		\$	
GO A CUENTA		\$	
FERENCIA A PAGAR (casillas 23-24-25-26-27)	-	\$	0.00
MORA POR ANTICIPOS NO PAGADOS	0/6		+
NITTOTT INDENNITATION OF AUTOMOS NO PARTIE OF			

31 MORA EN DECLARACIÓN TARDIA	0/9	% SOBRE LA CASILLA 28	+	\$
32 INTERES INDEMNIZATORIO	46	% SOBRE LA CASILLA 28	+	\$
33 TOTAL A PAGAR (casillas 28+29+30+31+32)			=	\$ 0,00

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaracion son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresion de la verdad.